



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/71
9 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56º período de sesiones
Tema 13 del programa provisional

DERECHOS DEL NIÑO

Informe adicional presentado por el Representante Especial del Secretario
General sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños,
Sr. Olara Otunnu, de conformidad con la resolución 53/128
de la Asamblea General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUMEN PRÁCTICO		3
I. INTRODUCCIÓN	1 - 5	6
II. LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LOS NIÑOS AFECTADOS POR LA GUERRA	6 - 12	6
III. PONER FIN A LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS COMO SOLDADOS: DE LA ELABORACIÓN DE NORMAS A LA ACCIÓN SOBRE EL TERRRENO	13 - 18	8
IV. OBTENER COMPROMISOS DE LAS PARTES EN CONFLICTO....	19 - 83	9
A. Visitas al Sudán	22 - 35	10

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. B. Visitas a Sierra Leona.....	36 - 43	11
C. Visita a Rwanda.....	44 - 47	13
D. Reunión con los dirigentes de la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD) de la República Democrática del Congo.....	48 - 54	13
E. Visita a Burundi.....	55 - 59	14
F. Visita a Colombia.....	60 - 71	15
G. Visita a Sri Lanka	72 - 83	16
V. ACABAR CON LA IMPUNIDAD DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL CONTEXTO DE CONFLICTOS ARMADOS	84 - 89	17
VI. LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	90 - 92	18
VII. MECANISMOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS... ..	93 - 97	19
A. Mecanismos extraconvencionales (procedimientos especiales).....	94 - 96	19
B. La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.....	97	20
VIII. LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS	98 - 102	20
IX. EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.....	103 - 106	21
X. LA RESOLUCIÓN 1261 (1999) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD... ..	107 - 112	22
XI. INTEGRAR LA PROTECCIÓN DEL NIÑO EN LAS OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS	113 - 118	23
A. La incorporación en los mandatos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.....	114	23
B. La designación de asesores en protección del niño	115 - 117	23
C. La capacitación del personal de las operaciones de paz.....	118	24
<u>Anexos</u>		
I. Informe sobre la misión a Sierra Leona y Guinea		25
II. Informe sobre la misión a Colombia.....		34

RESUMEN PRÁCTICO

En su último informe a la Asamblea General (A/54/430), el Representante Especial del Secretario General sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños hizo una relación completa de las actividades realizadas por su oficina en 1999. El informe a la Asamblea General y las recomendaciones contenidas en él deberían constituir la base principal para el debate de la Comisión de Derechos Humanos sobre la labor del Representante Especial en el período que se examina. Este informe adicional se presenta a la Comisión para completar el informe a la Asamblea General.

En vista de la reciente aprobación de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño por el que se eleva a 18 años la edad mínima para participar en hostilidades, el Representante Especial exhorta a la comunidad internacional a empeñarse en poner fin a la utilización de niños como soldados en combate: a) abogando inequívocamente por que se fije en 18 años la edad mínima para participar en conflictos; b) vigilando e imponiendo a todas las partes en conflicto el cumplimiento de sus compromisos de protección de los niños; c) movilizándolo la presión internacional contra las partes en conflicto que abusen de los niños utilizándolos como combatientes; d) ocupándose de los factores políticos, sociales y económicos que facilitan la explotación de niños como soldados; e) atendiendo las necesidades de rehabilitación de los niños que han sido soldados; y f) ampliando el sector objeto de preocupación para que abarque a todos los niños afectados por conflictos. El Representante Especial también insta a los Estados a que al ratificar el protocolo depositen una declaración vinculante, de conformidad con su artículo 3, en la que se establezca la edad mínima en 18 años para el reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas nacionales.

El Representante Especial ha puesto en marcha una serie de iniciativas para promover la protección de los niños expuestos a conflictos armados. En sus visitas a varios países, ha obtenido el compromiso de las partes en conflicto de adoptar diversas medidas para proteger a los niños. Estos compromisos se resumen en el presente informe; allí donde corresponde, se actualiza la información. Los informes de las misiones del Representante Especial a Sierra Leona y Guinea y a Colombia se adjuntan al presente informe como anexos I y II, respectivamente. El Representante Especial pide a la Comisión y a la comunidad general de derechos humanos que se sumen a la supervisión de estas obligaciones y velen por que las partes cumplan sus compromisos de protección de los niños.

Para poder abordar el problema de la impunidad de las violaciones de los derechos del niño en el contexto de conflictos armados, el Representante Especial exhorta a los Estados a que ratifiquen el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, velen por que los tribunales nacionales puedan ejercer "jurisdicción universal" en casos de violaciones graves de los derechos del niño en el contexto de conflictos armados, y cumplan plenamente la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad.

El Representante Especial insta a la Comisión a que considere los derechos de los niños afectados por la guerra un objeto de preocupación central en todas sus actividades y productos. Con este fin, todos los informes pertinentes de la Comisión deberían incluir secciones sobre la suerte de los niños afectados por la guerra.

El Representante Especial recomienda que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos elabore estrategias para integrar sistemáticamente los derechos del niño en todas sus actividades. Ello supone el desarrollo de una mayor competencia especializada en los derechos del niño y la elaboración de directrices y manuales de vigilancia para las oficinas exteriores y para los procedimientos especiales.

Para poder reforzar la decisiva labor del Comité de los Derechos del Niño, el Representante Especial exhorta a los Estados Partes a que apoyen la propuesta de elevar a 18 el número de miembros del Comité.

El Representante Especial considera prioritario conseguir que la protección de los niños afectados por conflictos armados se convierta en un importante objeto de atención del Consejo de Seguridad. El 25 de agosto de 1999, tras un segundo debate abierto sobre esta cuestión, el Consejo adoptó una resolución histórica. La resolución 1261 (1999) constituye un instrumento importantísimo de defensa de los niños afectados por conflictos. El Representante Especial pide a la Comisión y a la comunidad de derechos humanos que utilicen sistemáticamente la resolución 1261 como instrumento de defensa y en sus actividades.

El Representante Especial considera prioritario promover la integración de la protección y el bienestar de los niños en las operaciones de paz. Para lograr este objetivo, ha propuesto que se incorporen sistemáticamente tres elementos específicos:

- a) Los derechos y la protección de los niños deben incorporarse explícitamente en los mandatos de las operaciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre el terreno cuyo objeto es promover la paz, prevenir y resolver conflictos y aplicar acuerdos de paz ("operaciones de paz"); esto ya se ha realizado en la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y en la Misión de Observación de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC);
- b) Deben designarse asesores en protección del niño para esas misiones a fin de velar por la aplicación del elemento de protección del niño de los mandatos de las operaciones de paz; ya se ha autorizado la designación de semejantes asesores para la UNAMSIL y la MONUC;
- c) Se debe impartir capacitación en derechos y protección del niño a todo el personal de mantenimiento de la paz.

En su reciente informe a la Asamblea General, el Representante Especial esboza 18 recomendaciones, que somete a la Comisión para su examen y acción. Éstas son:

Comienzo de una "era de aplicación". Ha llegado la hora de que la comunidad internacional vuelque la atención y la energía que consagraba a la tarea jurídica del desarrollo de normas hacia el proyecto político de garantizar su aplicación y respeto sobre el terreno. Es preciso dar inicio a una "era de aplicación".

Fomento de los valores locales. Es preciso movilizar todos nuestros recursos y redes sociales para promover los sistemas de valores locales que tradicionalmente han brindado protección a los niños en nuestras sociedades, incluso en tiempos de guerra.

Llamamiento a la comunidad empresarial. La comunidad empresarial internacional debe asumir su responsabilidad social y comparativa en el contexto del maltrato sistemático de los niños en conflictos armados, absteniéndose de hacer negocios que impulsen la maquinaria de guerra en estas situaciones y elaborando códigos de conducta voluntarios dentro de sus ramas respectivas para hacer frente a este grave problema.

La situación de las personas internamente desplazadas. Ha llegado la hora de que la comunidad internacional dé una respuesta más sistemática y prepare un marco para la protección y la prestación de apoyo concreto a las personas internamente desplazadas en países afectados por conflictos, cuya gran mayoría son mujeres y niños.

Fomento de la capacidad local. Es preciso que la comunidad de donantes, los organismos multilaterales y las organizaciones no gubernamentales hagan mucho más para apoyar el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales locales y las organizaciones de la sociedad civil para la protección y la defensa de los niños afectados por conflictos armados.

Manifestación de igual interés por los niños. Para poder mantener la credibilidad y la solidaridad, es fundamental que la comunidad internacional responda visiblemente con el mismo grado de interés dondequiera que haya niños necesitados de protección y apoyo.

El imperativo de la prevención. En última instancia, la mejor forma de proteger a los niños es evitar los conflictos antes de que se produzcan o resolverlos antes de que asuman proporciones destructivas. Tanto los protagonistas nacionales como los internacionales tienen la responsabilidad de adoptar medidas políticas, económicas y sociales para resolver los problemas fundamentales del desequilibrio estructural y la exclusión, la pobreza y la desesperanza, la manipulación de la diversidad y la denegación prolongada de una gestión pública democrática, todo lo cual contribuye notablemente a crear conflictos.

I. INTRODUCCIÓN

1. En su último informe a la Asamblea General (A/54/430), el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados dio cuenta completa de las actividades desarrolladas por su oficina en el período transcurrido desde la presentación del primer informe anual (A/53/482) en octubre de 1998.
2. En el informe se describen en detalle iniciativas y medidas destinadas a promover los derechos y la protección de los niños afectados por conflictos. Entre ellas se cuentan las siguientes: adoptar medidas concretas en la guerra para proteger a los niños; incorporar los derechos y la protección de los niños en los programas de paz; hacer de los niños un objeto de atención central de los programas en la etapa posterior a los conflictos; incorporar los derechos y la protección de los niños en los programas de paz de las Naciones Unidas; empeñarse en poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados; obtener de las partes en conflicto el compromiso de garantizar la protección de los niños y vigilar el cumplimiento de ese compromiso; proteger a los niños contra los efectos de las sanciones, y fomentar las capacidades locales para la protección y la defensa.
3. El Representante Especial ha exhortado a la comunidad internacional a reorientar sus energías, pasando de la tarea jurídica de elaborar normas al proyecto político de asegurar su aplicación y respeto sobre el terreno. Ha propuesto, por tanto, el inicio de una "era de aplicación" de las normas internacionales. En intercambios con los gobiernos y mediante una labor de promoción pública, el Representante Especial ha seguido movilizando el apoyo para la firma y ratificación de nuevos instrumentos jurídicos que prevean la protección de los niños en situaciones de conflicto armado.
4. El Relator Especial también ha informado de la colaboración de agentes nacionales e internacionales clave en el programa relativo a los niños y los conflictos armados. Entre éstos se cuentan gobiernos, el Consejo de Seguridad, organizaciones regionales, personas influyentes, comunidades religiosas y organizaciones no gubernamentales. Durante 1999 el Representante Especial realizó misiones en varios países, entre ellos Rwanda, Burundi, el Sudán, Mozambique, Colombia, Sierra Leona y Guinea, y visitó a los niños refugiados de Kosovo en la ex República Yugoslava de Macedonia y Albania. Los resultados de estas misiones se describen en el informe a la Asamblea General. Los informes sobre las visitas a Sierra Leona y Guinea y a Colombia figuran en el anexo del presente informe.
5. El informe a la Asamblea General y las recomendaciones que contiene deberán constituir la base fundamental para el examen de la Comisión de Derechos Humanos sobre la labor del Representante Especial en el período examinado. El presente informe adicional tiene por objeto completar el informe a la Asamblea General; pone de relieve cuestiones particularmente pertinentes a la labor de la Comisión y presenta recomendaciones adicionales.

II. LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LOS NIÑOS AFECTADOS POR LA GUERRA

6. En septiembre de 2000 se cumplirán diez años desde que entró en vigor la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención ha sido ratificada por 191 Estados, por lo que

constituye el instrumento de derechos humanos que ha sido ratificado por el mayor número de Estados. Los principios y disposiciones de la Convención establecen inequívocamente las obligaciones de los Estados Partes de respetar y garantizar los derechos del niño en la paz y en la guerra.

7. Quizás no haya ninguna categoría de niños que sea tan absolutamente vulnerable como la de los niños atrapados en una situación de conflicto armado. En no menos de 50 países del mundo en que continúan las guerras o donde ha comenzado la recuperación se frustran impunemente las aspiraciones de la Convención arruinando el futuro de millones de niños.

8. Como señaló el Representante Especial en su informe de 1999 a la Asamblea General, el sufrimiento de los niños en un conflicto armado tiene muchas caras. Aparte de los números impresionantes de los niños que son mutilados y muertos, muchos más tienen que padecer el desarraigo y el desplazamiento; son 20 millones los niños que han sido desplazados por guerras dentro y fuera de sus países. Muchos quedan huérfanos, millares son víctimas de violación o abuso sexual o quedan profundamente traumatizados. Unos 300.000 jóvenes de menos de 18 años de edad se ven obligados a llevar armas como niños soldados. Es preciso que se vea que la comunidad internacional interviene dondequiera que se producen graves situaciones de sufrimiento.

9. El Representante Especial ha puesto en marcha una gran variedad de iniciativas y medidas con el fin de aumentar el ámbito de protección de los niños expuestos a conflictos armados. Varios aspectos fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño son pertinentes a su labor.

10. La Convención sobre los Derechos del Niño obliga a los Estados a promover la recuperación física y psicosocial y la reintegración social de los niños que han sido víctimas de conflictos armados. El Representante Especial ha abogado por programas especiales y medidas de rehabilitación para los niños soldados, los niños víctimas de abuso y explotación sexual, los niños que han sido mutilados o heridos y los niños que han quedado huérfanos, desplazados y traumatizados a raíz de un conflicto armado.

11. La Convención obliga a los Estados Partes a aplicar sus disposiciones a todos los niños que se hallen bajo su jurisdicción, sin discriminación alguna. Esta plena protección debe hacerse extensiva, por ejemplo, a los niños que huyen de la guerra en sus países de origen y buscan refugio en otro Estado Parte.

12. La Convención exige a los Estados Partes que adopten medidas eficaces para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños. Esta disposición se ha recogido en particular en la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que impone a los Estados Partes el deber de eliminar las "prácticas sociales y culturales nocivas" que atenten contra la salud o la vida del niño. Estas deben incluir las prácticas que pongan a los niños en peligro en el contexto de conflictos armados.

III. PONER FIN A LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS COMO SOLDADOS: DE LA ELABORACIÓN DE NORMAS A LA ACCIÓN SOBRE EL TERRENO

13. La difundida práctica de la utilización de niños en conflictos armados es una de las tendencias más horribles y cínicas de las guerras de hoy. Hoy en día más de 300.000 jóvenes de menos de 18 años de edad participan en hostilidades en más de 30 países. Poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados ha constituido una prioridad urgente de la labor del Representante Especial como defensor de los niños afectados por conflictos. En sus visitas a países afectados por conflictos como Burundi, Colombia, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sri Lanka y el Sudán, ha obtenido el compromiso de las partes en conflicto de poner fin al reclutamiento de niños.

14. El Representante Especial ha abogado mucho por que se eleve la edad mínima para el reclutamiento y la participación en hostilidades de 15 a 18 años. En esta campaña ha colaborado estrechamente con la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de niños en conflictos armados, organismos clave de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales, y en particular la Coalición internacional de organizaciones internacionales para poner fin al uso de niños como soldados. En su intervención ante el último período de sesiones del Grupo de Trabajo en enero de 2000, el Representante Especial exhortó a los delegados a que concluyesen las negociaciones conviniendo en el más alto nivel posible de protección de los niños en peligro de ser explotados como combatientes. Insistió en que ello iría en el mejor interés de los niños afectados por conflictos armados.

15. El acuerdo consensuado a que se llegó el 21 de enero de 2000 sobre el proyecto de protocolo facultativo representa una importante victoria para los niños y contribuye grandemente a la consecución de los objetivos que ha promovido el Representante Especial. Hay cinco elementos especialmente importantes a este respecto:

- a) Los Estados adaptarán "todas las medidas posibles" para que ningún miembro de sus fuerzas armadas de menos de 18 años participe "directamente" en hostilidades;
- b) Los Estados Partes velarán por que no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún joven de menos de 18 años;
- c) Los grupos armados insurgentes no deberán "bajo ninguna circunstancia" reclutar o utilizar en hostilidades a personas de menos de 18 años;
- d) Las nuevas normas se aplicarán tanto a los conflictos internacionales como a las guerras civiles;
- e) Se pide a los Estados Partes que cooperen, mediante la cooperación técnica y la asistencia financiera, en la prevención del reclutamiento de niños y el uso de niños soldados, y en la rehabilitación y reintegración social de los niños que hayan sido utilizados como soldados.

16. El único aspecto en que el acuerdo no coincide plenamente con la posición del Representante Especial de fijar el mínimo de 18 años de edad "para toda circunstancia" se refiere

al reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas nacionales. Ello no deja de ser desalentador. Sin embargo, el hecho de que se haya elevado la edad mínima a por lo menos 16 años y se hayan incluido salvaguardias concretas, en particular la acreditación fidedigna de la edad y el consentimiento bien fundamentado tanto de los voluntarios como de sus padres, representa ya un avance. El Representante Especial exhorta a los Estados a que, al ratificar el Protocolo Facultativo, consideren la posibilidad de depositar declaraciones vinculantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 3, por las que establezcan la edad mínima de 18 años para el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales.

17. Concertado el acuerdo sobre el Protocolo Facultativo, el Representante Especial exhorta a la comunidad internacional a volcar sus energías y su atención a diversas tareas sobre el terreno: i) abogar inequívocamente por la fijación de la edad mínima de 18 años para participar en hostilidades; ii) vigilar e imponer el cumplimiento por todas las partes en conflicto de su compromiso de proteger a los niños; iii) movilizar la presión internacional contra las partes en conflicto que exploten a los niños como combatientes; iv) ocuparse de los factores políticos, sociales y económicos que faciliten la explotación de los niños como soldados; v) atender las necesidades de rehabilitación de los niños que hayan sido soldados, y vi) ampliar el foco de atención a fin de atender a todos los niños afectados por los conflictos.

18. El Representante Especial expresa su reconocimiento a todos los que participaron activamente en la creación del consenso en que culminaron los seis años de negociaciones. Quisiera rendir un homenaje especial a las delegaciones, a la Presidenta del Grupo de Trabajo y a la Coalición para poner fin al uso de niños como soldados por el papel decisivo que desempeñaron en este proceso. Está deseoso de seguir colaborando con todos los agentes principales en las tareas esbozadas.

IV. OBTENER COMPROMISOS DE LAS PARTES EN CONFLICTO Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO

19. En sus visitas a varios países, de Sri Lanka a Burundi, del Sudán a Colombia y a Sierra Leona, y en la reunión con la Coalición Congoleña para la Democracia, durante 1998 y 1999 el Representante Especial logró que las partes en conflicto se comprometieran a algunas de las siguientes medidas: no dirigir ataques contra las poblaciones civiles; permitir el acceso de las poblaciones en grave dificultad a las zonas bajo su control; no interferir con la distribución de la asistencia de socorro; observar el cese del fuego humanitario con fines de vacunación o asistencia de socorro; no atacar escuelas u hospitales; no utilizar minas terrestres, y no reclutar o utilizar a niños como soldados.

20. El Representante Especial pide a la Comisión de Derechos Humanos y a la comunidad internacional de derechos humanos que vigilen estos compromisos y velen por que las partes cumplan sus obligaciones de protección de los niños.

21. A continuación figura un resumen de los compromisos obtenidos por el Representante Especial durante las misiones que realizó en 1998 y 1999.

A. Visitas al Sudán

22. El Representante Especial visitó el Sudán en junio de 1998 y marzo de 1999. Se reunió con el Gobierno y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (MLPS).

Compromisos obtenidos del Gobierno

23. En ambas visitas el Gobierno reiteró su promesa, hecha por vez primera en una reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores en Nueva York en octubre de 1997, de ayudar en los esfuerzos por obtener la liberación de los niños secuestrados del norte de Uganda por grupos rebeldes.

Actualización: En 1998 dos grupos de niños secuestrados fueron liberados y repatriados a Uganda con la cooperación del Gobierno del Sudán

24. El Gobierno del Sudán reiteró su compromiso, como cuestión de política y de derecho, de abstenerse de reclutar y utilizar en operaciones militares a niños de menos de 18 años de edad. El Representante Especial exhortó al Gobierno a que velara por que su política se aplicara eficazmente en el terreno y por que los grupos paramilitares alineados con las fuerzas gubernamentales se atuvieran igualmente a esta política y la ley. El Gobierno prometió que haría lo necesario para rectificar todo acto contrario a esta política de que tomase conocimiento.

25. En ambas visitas el Representante Especial exhortó al Gobierno a cumplir su compromiso de autorizar que una misión de evaluación de la situación humanitaria visitara las zonas bajo el control del MLPS en los montes de Nubia; recibió seguridades de que así se haría.

Actualización: En junio de 1999 pudo realizar una misión de evaluación de la situación humanitaria un equipo interinstitucional de las Naciones Unidas

26. Durante la segunda visita el Gobierno se comprometió a no utilizar minas terrestres antipersonal en la zona de conflicto del sur y a cooperar con las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes para establecer programas de sensibilización al problema de las minas y actividades de remoción de minas en el sur.

27. Durante la visita del Representante Especial en marzo de 1999, el Gobierno aceptó su propuesta de que se incorporaran la protección y el bienestar de los niños en el programa de paz patrocinado por la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con el Desarrollo (IGAD).

28. Durante la visita del Representante Especial en marzo de 1999, el Gobierno expresó su apoyo a la propuesta de una "iniciativa de vecindad" en la que participase un grupo de países de África oriental vinculados por problemas transfronterizos que afectan a los niños.

29. En la segunda visita el Representante Especial planteó el grave problema del secuestro de niños en el Sudán. Preocupaba en particular la situación en el corredor ferroviario entre Babanusa, al norte, y Wau, al sur. Según denuncias, milicias conocidas como murajilén estaban saqueando aldeas, quemando viviendas, robando ganado y secuestrando niños para que

trabajaran en casas y campos del norte. El Relator Especial recomendó que se concertara un acuerdo, patrocinado por las Naciones Unidas, entre el Gobierno y el MLPS sobre esta cuestión.

Actualización: Posteriormente, en diciembre de 1999 se concertó en Ginebra un amplio acuerdo sobre el corredor ferroviario Babanusa-Wau entre el Gobierno y el MLPS, bajo el auspicio de la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios

30. En sus conversaciones con el Presidente del Consejo de Coordinación de los Estados Meridionales durante su visita en junio de 1998, el Representante Especial destacó la importancia de garantizar la protección, los derechos y el bienestar de los niños en las actividades bajo la jurisdicción del Consejo. El Presidente, Dr. Riak Machar, acogió favorablemente la propuesta del Representante Especial de establecer un grupo de contacto entre el Consejo de Coordinación y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. El grupo de contacto iniciará programas para sensibilizar a los grupos bajo la autoridad del Consejo sobre las normas humanitarias y de derechos humanos relacionadas con la protección de los niños.

Compromisos obtenidos del MLPS en marzo de 1999

31. El MLPS (simultáneamente con el Gobierno) se ha comprometido a no utilizar minas terrestres antipersonal en la zona de conflicto del sur y a cooperar con las Naciones Unidas en el establecimiento de programas de sensibilización al problema de las minas y actividades de remoción de minas en el sur.

32. El MLPS aceptó la propuesta del Representante Especial de que la protección y bienestar de los niños se incorporara en el programa del proceso de paz patrocinado por la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con el Desarrollo (IGAD).

33. El Representante Especial manifestó su preocupación ante las denuncias de que los comandantes del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (ELPS) desviaban la ayuda alimentaria. Acogió con beneplácito las seguridades expresadas por los dirigentes del ELPS de que se había designado a nuevos dirigentes políticos y militares en el plano local para que esto no volviera a ocurrir.

34. El MLPS apoyó la propuesta del Representante Especial de una "iniciativa de vecindad" en que participase un grupo de países de África oriental vinculado por problemas transfronterizos que afectan a los niños.

35. El Representante Especial exhortó a los dirigentes del MLPS a que permitieran y alentaran la participación activa de la sociedad civil en las zonas bajo su control. El MLPS se comprometió a perseguir tal política de apertura y de fomento de las actividades de la sociedad civil.

B. Visitas a Sierra Leona

36. El Representante Especial visitó Sierra Leona en junio de 1998 y septiembre de 1999 (véase el anexo I). Obtuvo compromisos del Gobierno, las Fuerzas de Defensa Civil (Kamajors) y el Frente Unido Revolucionario (RUF).

Compromisos obtenidos del Gobierno

37. Durante su segunda visita, el Representante Especial propuso que se estableciera una comisión nacional de la infancia para velar por que los derechos y el bienestar de los niños pasaran a ser una preocupación central en el período posterior a la guerra en Sierra Leona y quedasen reflejados en las prioridades, las políticas y la asignación de los recursos nacionales. La propuesta fue bien acogida por el Gobierno y los dirigentes de organizaciones de la sociedad civil.

38. En ambas visitas el Gobierno y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa aceptaron la propuesta del Representante Especial de aceptar la asistencia de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales pertinentes para la capacitación en las normas humanitarias y de derechos humanos. Esta actividad será organizada por la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Compromisos obtenidos de las Fuerzas de Defensa Civil (CDF)

39. Durante la visita de junio de 1998, las Fuerzas de Defensa Civil se comprometieron a no reclutar a niños de menos de 18 años.

Actualización: Este compromiso fue reiterado en el Acuerdo de Paz de Lomé y en el Manifiesto de los Derechos Humanos

40. Durante la visita del Representante Especial en junio de 1998, el Grupo de Vigilancia de la Comunidad Económica de los Estados de África occidental y las CDF acordaron brindar una protección especial a los combatientes menores del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (AFRC) y del Frente Revolucionario Unido (RUF) que mantenían en su poder tras haberse rendido, haber sido capturados o escapado.

Compromisos obtenidos del RUF en septiembre de 1999

41. El Representante Especial pidió que los dirigentes del RUF que organizaran y facilitaran las medidas necesarias de seguridad para la visita de un equipo humanitario a las zonas bajo su control, como primera medida para lograr la pronta liberación de los niños. El RUF accedió a ello. Las misiones fueron dirigidas por UNAMSIL y el UNICEF.

42. El RUF se comprometió a no reclutar a niños de menos de 18 años de edad.

43. Además de los compromisos asumidos por las partes, en la visita del Representante Especial de junio de 1998 se pusieron en marcha las siguientes iniciativas:

- a) Se constituyó un grupo de acción mixto para la desmovilización de los niños combatientes, integrados por representantes de UNOMSIL, UNICEF, ECOMOG, CDF Y RUF. Con el fin de la guerra, es urgente la necesidad de que este grupo se ocupe del proceso efectivo de desarme, desmovilización y reintegración de los niños combatientes;

- b) En junio de 1998 se constituyó un grupo parlamentario sobre los niños integrado por todos los partidos, tras una reunión entre el Representante Especial y un grupo de parlamentarios. Se ha convertido en un grupo eficaz de defensa de los niños en el Parlamento y fuera de él.

C. Visita a Rwanda

44. El Representante Especial visitó Rwanda en febrero de 1999, donde obtuvo los siguientes compromisos del Gobierno.

45. Como resultado del genocidio de 1994, se calculaba que había 45.000 hogares encabezados por niños, en el 90% de los casos niñas. Sin embargo, en el derecho rwandés las niñas no pueden heredar tierras. El Representante Especial exhortó al Gobierno a promulgar una legislación que permitiese a las niñas heredar predios agrícolas y otras propiedades. El Gobierno se comprometió a tomar las medidas del caso.

Actualización: El parlamento ha aprobado una legislación a tal efecto, que está pendiente de aprobación por el Tribunal Constitucional

46. El Representante Especial alentó al Gobierno a que reinstaurara la práctica de gacaca, método tradicional de justicia arraigado en la comunidad local, en una tentativa de acelerar el proceso judicial.

Actualización: Para fines de 1999 el Ministro de Justicia había elaborado una legislación que permitiría la resolución de la mayoría de los casos pendientes contra las personas implicadas en el genocidio, especialmente los de personas que no eran dirigentes ni tomaron decisiones durante el genocidio, mediante el proceso gacaca. Se espera que el Parlamento examine pronto esta legislación para que entre en vigor a mediados de 2000

47. Además de obtener estos compromisos, el Representante Especial exhortó al Gobierno a que elevara a 18 años la edad mínima para el reclutamiento y la participación en hostilidades.

D. Reunión con los dirigentes de la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD) de la República Democrática del Congo

48. En su visita a Rwanda, el Representante Especial se reunió con una delegación de la CCD, presidida por el Profesor Wamba dia Wamba, en Gisenyi, Rwanda, el 22 de febrero de 1999. Obtuvo los siguientes compromisos de los dirigentes de la CCD.

49. Los dirigentes de la CCD aceptaron la propuesta del Representante Especial de cesación transitoria de las hostilidades para llevar a cabo actividades humanitarias como la vacunación contra la poliomielitis y la alimentación urgente de los niños malnutridos.

Actualización: Posteriormente, pese a la división dentro de la CCD, el movimiento mantuvo su compromiso. Como resultado de ello, el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS) pudieron llevar a cabo con éxito una campaña de vacunación contra la poliomielitis en 1999

50. El Representante Especial manifestó su grave preocupación por la práctica cada vez más frecuente de dirigir ataques contra las poblaciones civiles en situaciones de conflicto. En relación con ello, planteó a la CCD la cuestión de las matanzas de civiles perpetradas en enero de 1999 en Makobolo, cerca de Uvira, y en agosto de 1998 en Kasika, en la región meridional de Kivu. El Representante Especial exhortó a la CCD a aceptar la participación de expertos internacionales en investigaciones de los hechos. La CCD indicó que ya estaban investigándose los trágicos acontecimientos de Makobolo y Kasika; aceptó que participaran expertos internacionales independientes para ayudar en el proceso.

51. El Representante Especial planteó a la CCD la cuestión del uso de niños como soldados en sus filas. La CCD accedió en principio a no reclutar a jóvenes de menos de 18 años de edad; se convino en que se elaborarían mecanismos precisos y disposiciones prácticas con este fin.

52. La CCD reconoció que había heredado kadogos ("chicos" en swahili) de la guerra de 1996-1997 en la República Democrática del Congo, y dijo que estaba dispuesta a cooperar con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales pertinentes para lograr la desmovilización y la reintegración de los niños soldados.

53. El Representante Especial destacó la importancia de que todas las partes en conflicto, incluso los agentes no estatales, respetaran los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. La CCD se comprometió a respetar la Convención.

54. El Representante Especial expresó profunda preocupación por la inquietante práctica de utilizar la radio, la televisión y las concentraciones públicas para incitar al odio étnico y racial. Instó a la CCD a abandonar esas prácticas, y ésta prometió hacerlo.

E. Visita a Burundi

55. El Representante Especial visitó Burundi en febrero de 1999. Obtuvo los siguientes compromisos del Gobierno.

56. El Gobierno se comprometió a introducir una legislación que elevara de 16 a 18 años la edad mínima para el reclutamiento.

57. El Representante Especial expresó profunda preocupación ante las denuncias de ataques militares contra civiles. El Ministro de Defensa prometió que el Gobierno aplicaría todo el peso de la ley contra cualquier conducta impropia dentro de las fuerzas armadas de Burundi.

58. El Gobierno accedió a la propuesta del Representante Especial de incorporar la protección y el bienestar de los niños en el proceso de paz de Arusha. El honorable Julius Nyerere, entonces facilitador de las negociaciones de paz de Burundi, antes había dado su aprobación a la propuesta.

59. A petición de grupos de mujeres de Burundi, el Representante Especial instó al Gobierno a aceptar a representantes de mujeres burundianas como participantes de pleno derecho en las negociaciones de paz de Arusha; el Presidente Buyoya aceptó la propuesta y el honorable Nyerere también la respaldó.

F. Visita a Colombia

60. El Representante Especial visitó Colombia en junio de 1999 (véase el anexo II). Durante la visita obtuvo compromisos del Gobierno y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Compromisos obtenidos del Gobierno

61. El Gobierno accedió a asignar alta prioridad a las necesidades y la protección de los niños en el programa de paz y el proceso resultante.

62. El Representante Especial planteó la cuestión del reclutamiento de niños de menos de 18 años. El Gobierno respondió con el anuncio de una nueva política, de efecto inmediato, de no reclutar a jóvenes de menos de 18 años en las fuerzas armadas y de iniciar el proceso de adaptación de la legislación necesaria.

Actualización: El 20 de diciembre de 1999 fue retirado del ejército de Colombia el último contingente de 950 soldados de menos de 18 años

63. El Representante Especial manifestó su preocupación ante las denuncias de utilización de minas terrestres. El general Tapias Stahelin, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, explicó que el Gobierno utilizaba minas exclusivamente para defensa de instalaciones vitales y que al Gobierno le resultaba difícil controlar la utilización de minas por los grupos de oposición. El Presidente Pastrana indicó al Representante Especial que el Gobierno estaba considerando seriamente la posibilidad de ratificar la Convención sobre la prohibición del uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y su destrucción. Entretanto, el Representante Especial exhortó a todas las partes a que se abstuvieran de utilizar minas terrestres.

64. El Representante Especial pidió al Gobierno que atribuyera prioridad a los problemas de los niños en sus políticas y programas, que asignara los considerables recursos necesarios y que fortaleciera las instituciones pertinentes a nivel local y regional. El Presidente Pastrana aprovechó la oportunidad para dar instrucciones al Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que estaba presente en la reunión, de revisar la asignación de los recursos del ICBF tomando en consideración las preocupaciones expresadas por el Representante Especial.

65. El Representante Especial rogó al Gobierno que se ocupara de las necesidades urgentes de las comunidades desplazadas -sobre todo en materia de salud, educación, higiene, vivienda, agua, empadronamiento y oportunidades económicas- y que garantizara su protección física y las condiciones para su retorno o reasentamiento. El Presidente Pastrana señaló que su Gobierno estaba colaborando estrechamente con la Red de Solidaridad Social, organismo público de seguridad social, para abordar las urgentes necesidades de los desplazados, y que seguirían pidiendo apoyo y asesoramiento a las Naciones Unidas en esta materia.

66. Además de los compromisos mencionados, el Representante Especial rogó al Gobierno que se ocupara del problema de la impunidad y que adoptara las medidas necesarias para impedir e investigar la violación de las normas humanitarias y de derechos humanos, en particular las

violaciones cometidas contra la población civil y los defensores de los derechos humanos, y que velase por que se enjuiciara a los responsables de tales violaciones.

Compromisos obtenidos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)

67. Las FARC accedieron a atribuir gran prioridad a las necesidades y la protección de los niños en el programa de paz y en el proceso resultante.

68. El Representante Especial rogó a las FARC que pusieran fin al reclutamiento y la utilización de niños. Las FARC aceptaron y anunciaron que en adelante no admitirían ni reclutarían a personas de menos de 15 años de edad; posteriormente emitieron un comunicado público en que confirmaban este compromiso.

69. El Representante Especial instó a las FARC a desmovilizar a todos los menores que se hallaban en sus filas. Las FARC se manifestaron dispuestas a considerar en conjunto con las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales pertinentes un proceso y marco para la posible desmovilización y rehabilitación de los jóvenes de menos de 15 años que actualmente se hallaban en sus filas.

70. En las conversaciones con las FARC y el Alto Comisionado para la Paz se convino en la creación de un grupo de trabajo tripartito integrado por representantes del Gobierno, las Naciones Unidas y las FARC para atender las necesidades humanitarias urgentes en la zona desmilitarizada, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y los niños. Se convino en dar inicio a un proyecto experimental a tal efecto en la comunidad de Río Luzada Guayabero al sur de la zona desmilitarizada.

71. Al término de la visita del Representante Especial se estableció una amplia coalición de miembros del equipo del país de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil y otros agentes clave para que coordinara y promoviera los esfuerzos por atender las necesidades y hacer respetar los derechos de los niños afectados por la guerra en Colombia.

G. Visita a Sri Lanka

72. El Representante Especial visitó Sri Lanka en mayo de 1998. Se reunió con el Gobierno y con los dirigentes de los Tigres de Liberación del Eelam Tamil (LTTE).

Compromisos obtenidos del Gobierno

73. El Gobierno accedió a examinar procedimientos para acelerar la aprobación y distribución de suministros humanitarios.

74. El Gobierno accedió a revisar la lista de artículos restringidos de la zona de conflicto.

75. El Gobierno accedió a acelerar los procedimientos para la expedición de permisos de circulación en la zona afectada.

76. El Gobierno reiteró su adhesión a la política de no reclutar a jóvenes de menos de 18 años de edad.

Compromisos obtenidos del LTTE

77. Los dirigentes del LTTE se comprometieron a no obstaculizar la corriente de suministros humanitarios destinados a las poblaciones afectadas.
78. Los dirigentes del LTTE se comprometieron a no obstaculizar la circulación de las poblaciones desplazadas que desearan regresar a las zonas controladas actualmente por el Gobierno.
79. El LTTE se comprometió a no impedir el regreso a sus hogares de las poblaciones musulmanas desplazadas a consecuencia de anteriores hostilidades.
80. Los dirigentes del LTTE se comprometieron a no utilizar a niños de menos de 18 años de edad en los combates y a no reclutar a niños de menos de 17 años.
81. El Representante Especial expresó su grave preocupación por el hecho de que se utilizaron como objetivo poblaciones e instalaciones civiles en todo el país. Los dirigentes del LTTE reconocieron que se trataba de una preocupación importante y legítima y se comprometieron a reconsiderar sus estrategias y tácticas a este respecto.
82. El Representante Especial exhortó a los dirigentes del LTTE a que asumieran el compromiso público de respetar los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño; el LTTE accedió a que se considerara esta cuestión entre sus dirigentes. Entretanto manifestó que estaba dispuesto a aceptar que sus cuadros recibiesen información e instrucción sobre la Convención.
83. El LTTE aceptó que se estableciera un mecanismo para vigilar el cumplimiento de estos compromisos.

V. ACABAR CON LA IMPUNIDAD DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL CONTEXTO DE CONFLICTOS ARMADOS

84. La comunidad internacional, y la Comisión de Derechos Humanos en particular, se dan cuenta cada vez más de que no basta tener información sobre las violaciones de los derechos humanos. Las violaciones graves imponen la realización de esfuerzos sistemáticos para determinar las responsabilidades y una acción a favor de las víctimas, y la opinión pública internacional apoya firmemente tales esfuerzos.
85. La experiencia reciente indica que en el proceso de establecimiento de la paz en ocasiones han resultado traicionadas la verdad y la justicia. Con frecuencia la situación político-militar impone la amnistía de los presuntos criminales de guerra. Los ciudadanos cansados de la guerra y desesperados a veces expresan su preferencia por la paz prácticamente a cualquier precio.
86. La paz y la justicia tienen muchos puntos de intersección en los procesos de paz. Los ofrecimientos de amnistía pueden llevar a partes recalcitrantes a la mesa de negociación; a veces se hacen grandes concesiones de amnistía a las facciones combatientes para conseguir que se transformen pacíficamente en actores políticos. En otras situaciones, como en Rwanda y Camboya, es posible que los culpables sean llevados a la justicia, pero el desbaratamiento del

sistema judicial interno y la falta de personas formadas en la administración de justicia pueden impedir el desarrollo de juicios penales imparciales. A veces, como ocurrió en Sudáfrica, la verdad y el arrepentimiento pueden prevalecer sobre las exigencias de la justicia.

87. En este contexto la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad es particularmente importante dado que exhorta "a todas las partes interesadas a que cumplan estrictamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional". En la resolución se "subraya la obligación de todos los Estados de poner fin a la impunidad y su obligación de enjuiciar a los responsables de violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949".

88. En vista de lo anterior, el Representante Especial recomienda que todos los aspectos de los procesos de paz que guarden relación con la amnistía, la verdad o la justicia pongan de relieve los abusos cometidos contra los niños, así como las circunstancias que permitieron tales abusos. Y cuando se contempla una legislación de amnistía en la transición de la guerra a la paz, los gestores de la paz deben velar por que los culpables de violaciones de los derechos del niño no queden exentos de responsabilidad jurídica. A este respecto, el Representante Especial exhorta a los Estados a que ratifiquen el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El establecimiento de la Corte es muy importante para la protección de los niños: es un poderoso instrumento que refuerza considerablemente la defensa de la infancia; establece jurisdicción penal internacional sobre los responsables de los crímenes más graves contra la infancia; y debe servir de disuasivo de esos delitos.

89. También es importante el hecho de que actualmente el derecho internacional permita, y en ocasiones exija, que los Estados ejerzan jurisdicción sobre personas sospechosas de graves crímenes en el derecho internacional, prescindiendo del lugar en que se hayan cometido esos crímenes y de la nacionalidad de los acusados o de las víctimas. Los delitos por los cuales puede invocarse tal "jurisdicción universal" incluyen violaciones graves de los Convenios de Ginebra y violaciones de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El Representante Especial exhorta a los Estados, particularmente a aquellos que estén revisando su legislación nacional con el fin de ratificar y aplicar el Estatuto de Roma, a que no sólo definan los delitos que se hallan bajo la jurisdicción de la Corte como delitos nacionales sino también velen por que los tribunales nacionales puedan ejercer "jurisdicción universal" por las violaciones flagrantes de los derechos del niño en el contexto de conflictos armados. Esta medida complementará la jurisdicción de la Corte y les haría más difícil a los peores criminales de guerra encontrar refugio después de cometer sus actos.

VI. LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

90. El papel de la Comisión de Derechos Humanos como foro principal de las Naciones Unidas para formular políticas sobre las cuestiones de derechos humanos y para promover, vigilar y asegurar el respeto de los derechos humanos es ampliamente reconocido y universalmente aceptado. En el transcurso de los años la Comisión ha evolucionado de ser un órgano concentrado sobre todo en la actividad normativa a ser un órgano que participa más activamente en la determinación de violaciones graves, frecuentes y sistemáticas de los derechos. Ha establecido unos mecanismos y procedimientos elaborados para vigilar el cumplimiento por los Estados de la normativa internacional de los derechos humanos y para investigar las

supuestas violaciones de estos derechos. El Representante Especial ha mantenido contacto con los relatores especiales y los presidentes de los diversos grupos de trabajo.

91. Los derechos del niño constituyen un tema importante del programa de la Comisión y muchas esferas de su labor temática y relacionada con países determinados también guardan relación con la situación de los niños afectados por conflictos armados. Sin embargo, en su 55º período de sesiones, durante un diálogo especial sobre el problema de la marginalización de los niños, se tomó nota en particular de la insuficiente atención que se prestaba a la infancia en los diversos informes presentados a la Comisión.

92. El Representante Especial exhorta a la Comisión a que considere los derechos de los niños afectados por conflictos armados como una preocupación central de todas sus actividades y productos, incluidas sus medidas de vigilancia, solicitudes de informes de relatores, expertos, representantes y grupos de trabajo, y sus resoluciones. Para velar por que la Comisión disponga de una información fidedigna y adecuada sobre las violaciones de los derechos del niño, todos los informes pertinentes a la Comisión, ya tenga su origen en la Comisión misma o cualquiera de sus mecanismos o en organismos y departamentos de las Naciones Unidas, deberán incluir secciones sobre la suerte de los niños en situaciones en que se han visto gravemente afectados por conflictos armados.

VII. MECANISMOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

93. La Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social han establecido una serie de mecanismos extraconvencionales. Los mandatos de estos mecanismos se han encomendado a grupos de trabajo, relatores especiales, representantes o expertos.

A. Mecanismos extraconvencionales (procedimientos especiales)

1. Mandatos relacionados con países determinados

94. Por vía de sus procedimientos especiales, la Comisión de Derechos Humanos ha decidido prestar una atención particular a la situación de los derechos humanos en el Afganistán, Burundi, Camboya, Chipre, Guinea Ecuatorial, Haití, la República Islámica del Irán, el Iraq, Myanmar, la República Democrática del Congo, Rwanda, Somalia y el Sudán, así como en los territorios árabes ocupados, Timor Oriental y los países de la ex Yugoslavia. En la gran mayoría de las situaciones que actualmente examinan los relatores especiales, expertos o representantes se han violado grave y sistemáticamente los derechos del niño en el contexto de conflictos. En otras, las cuestiones jurídicas relacionadas con la infancia son particularmente importantes para establecer una paz duradera. El Representante Especial ha puesto de relieve algunas de estas cuestiones en la relación de sus visitas a los países que figura en el informe a la Asamblea General y en los anexos del presente informe. En este contexto, algunos ejemplos de países que son objeto de preocupación común son el Afganistán, Burundi, la República Democrática del Congo, Yugoslavia, Rwanda, y el Sudán.

2. Mandatos temáticos

95. Muchos de los mandatos temáticos de la Comisión y de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos son de interés para la labor del Representante Especial, en particular diversos aspectos de los siguientes mandatos: VIH/SIDA, detención arbitraria, venta de niños, prostitución y pornografía infantiles, desarrollo, desapariciones, educación, ejecuciones sumarias y arbitrarias, personas internamente desplazadas, éxodos masivos, mercenarios, migrantes, pobreza, discriminación racial, intolerancia religiosa, represalias, restitución y tortura. Durante sus visitas a los países afectados, el Representante Especial ha señalado a la atención de la comunidad internacional varias de estas cuestiones en el contexto de conflictos.

3. Grupos de trabajo de la Comisión

96. Se han establecido varios grupos de trabajo para que se ocupen de importantes cuestiones que preocupan a la Comisión o para elaborar instrumentos adicionales de derechos humanos. De especial interés para la labor del Representante Especial son el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. En toda su labor el Representante Especial ha colaborado estrechamente con la Presidenta del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de niños en conflictos armados.

B. La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

97. La Subcomisión podría contribuir de manera importante a hacer comprender mejor la penosa situación de los niños en conflictos armados ocupándose sistemáticamente de los problemas de la infancia en toda su labor; también podría considerar la posibilidad de realizar estudios específicos sobre los derechos del niño en situaciones de conflicto armado.

VIII. LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA
LOS DERECHOS HUMANOS

98. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es uno de los asociados clave del Representante Especial y un miembro activo del grupo oficioso creado para asesorar al Representante Especial sobre iniciativas y estrategias para promover la protección de los niños afectados por conflictos armados. El Representante Especial y la Alta Comisionada han estudiado diversas iniciativas de colaboración. Ejemplos de colaboración son los esfuerzos por designar asesores en protección del niño para las operaciones de paz de las Naciones Unidas y las visitas de refuerzo mutuo hechas a Sierra Leona en 1999, que pusieron en la primera plana internacional el sufrimiento masivo de niños. Durante las misiones del Representante Especial a los países, fue inapreciable el apoyo de la presencia local de la Oficina del Alto Comisionado en los países, sobre todo en Burundi, Colombia y Sierra Leona. Como complemento de las misiones, las oficinas locales han informado de la situación de los niños y del cumplimiento por las partes por los compromisos obtenidos por el Representante Especial.

99. La Oficina del Alto Comisionado ha llevado adelante importantes iniciativas a favor de los niños. Para seguir desarrollando esta labor y atendiendo a las recomendaciones del estudio de 1996 sobre las repercusiones en los niños de los conflictos armados (A/51/306 y Add.1)

(el "Estudio Machel") y los informes posteriores del Representante Especial, el Representante Especial recomienda a la Oficina que considere la posibilidad de elaborar estrategias para velar por la integración sistemática de los derechos del niño en todas las actividades de la Oficina. Ello podría incluir las siguientes medidas.

100. La Oficina del Alto Comisionado podría tomar medidas para desarrollar una mayor competencia en esferas específicas de los derechos del niño, en particular en las situaciones posteriores a los conflictos y en períodos de "paz imperfecta" que le permita prestar asistencia técnica y promover su función especializada en esta esfera.

101. Podrían considerarse actividades concretas como la elaboración de directrices y manuales de vigilancia para las oficinas locales y para los procedimientos especiales.

102. El Representante Especial recomienda que, por norma general, en los mandatos de las oficinas locales se incluyan la vigilancia y la presentación de informes sobre los derechos del niño para velar por que se preste sistemáticamente atención a esta cuestión, y que se faciliten los servicios de expertos a las oficinas en caso necesario.

IX. EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

103. El Comité de los Derechos del Niño es el principal encargado de vigilar el cumplimiento de la Convención por los Estados Partes. El Representante Especial ha mantenido una comunicación regular con el Comité.

104. El Representante Especial considera que el proceso de presentación de informes al Comité es una importante oportunidad para evaluar lo realizado en pro de la aplicación de la Convención y examinar las prioridades programáticas nacionales y las asignaciones de recursos. La Convención también faculta al Comité para solicitar informes o estudios de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades sobre la situación de los derechos del niño en determinados países. Con los años la práctica de preparar estos informes alternativos o suplementarios al Comité se ha convertido en una importante iniciativa entre las organizaciones no gubernamentales en varios países. Este proceso ha demostrado ser un importante instrumento de promoción y defensa en varios países afectados por conflictos armados, entre ellos El Salvador, Guatemala y Sierra Leona.

105. El Representante Especial acoge con interés el plan de acción elaborado por la Oficina del Alto Comisionado para fortalecer el apoyo sustantivo a la labor del Comité y asegurar los recursos necesarios para la aplicación de sus propuestas. El Representante Especial también respalda el proceso de presentación de informes suplementarios al Comité por las organizaciones no gubernamentales y exhorta a la Oficina del Alto Comisionado y al UNICEF a prestar apoyo a este proceso como medio de reforzar la participación de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos del niño.

106. Para poder reforzar la decisiva labor del Comité, el Representante Especial exhorta a los Estados Partes a que apoyen la enmienda propuesta a la Convención sobre los Derechos del Niño por la que se elevaría a 18 el número de miembros del Comité, como medio para asegurar el examen eficiente y oportuno de los informes de los Estados Partes. Recomienda que la Oficina

del Alto Comisionado pida a sus operaciones sobre el terreno que presenten al Comité la información pertinente y contribuyan a la labor de seguimiento de las conclusiones y recomendaciones del Comité, incluso mediante sus oficinas regionales. Recomienda asimismo que el Comité elabore procedimientos que permitan que se comparta mejor la información pertinente entre los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos pertinentes de la Comisión.

X. LA RESOLUCIÓN 1261 (1999) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

107. Desde su nombramiento, el Representante Especial ha considerado prioritario esforzarse por que la protección de los niños afectados por conflictos armados pase a ser una de las cuestiones principales del orden del día del Consejo de Seguridad. Tras el primer debate abierto sobre la cuestión y la declaración hecha por el Presidente del Consejo de Seguridad en junio de 1998 (S/PRST/1998/18), el Representante Especial ha seguido alentando al Consejo a empeñarse más en este asunto. El 25 de agosto de 1999 el Consejo de Seguridad sostuvo su segundo debate abierto sobre el tema "Los niños y los conflictos armados", tras el cual aprobó la histórica resolución 1261 (1999).

108. La resolución abarca una serie de cuestiones que han sido elementos fundamentales de la labor del Representante Especial de promoción de los intereses del niño. En la resolución se condena la elección de niños como blanco en conflictos armados; se reconoce que hay que tener en cuenta la protección y el bienestar de los niños como cuestión especial en los procesos de paz; se insta a las partes en conflicto a que cumplan los compromisos asumidos de garantizar la protección de los niños; se pide que se ponga fin al reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados; y se insta a la desmovilización y rehabilitación de los niños utilizados como soldados. El Consejo se ha comprometido a prestar una atención especial a la protección, los derechos y el bienestar de los niños al tomar medidas de promoción de la paz y la seguridad; a examinar los efectos de las sanciones en los niños, y a velar por que el personal que participa en las operaciones de paz reciba una formación adecuada.

109. La resolución 1261 es una gran conquista para la causa de los niños afectados por los conflictos armados. Por primera vez en la historia el Consejo de Seguridad ha consagrado una resolución a una cuestión temática que no guarda relación con una situación específica o un incidente inmediato. Al hacerlo, ha demostrado claramente su determinación de proteger a los niños afectados por conflictos armados. En segundo lugar, en la resolución se enuncia una serie de medidas importantes para la protección de los niños que, aplicadas en situaciones concretas, tendrán efectos considerables. En tercer lugar, con la aprobación de la resolución finalmente se ha dado plena "legitimidad" a la protección de los niños como cuestión que ocupa su debido lugar en el orden del día del Consejo.

110. El Consejo de Seguridad ha pedido al Secretario General que le presente a más tardar en julio de 2000 un informe sobre la aplicación de la resolución, indicando así que la cuestión seguirá siendo un tema de su orden del día. La Oficina del Representante Especial se encargará de coordinar la preparación del informe.

111. La resolución 1261 constituye un instrumento muy importante para la defensa de los intereses de los niños afectados por conflictos. El Representante Especial exhorta a todos los

interesados en la protección de la infancia a aprovechar al máximo este nuevo instrumento de defensa y promoción y alentar al propio Consejo a aplicar las medidas enunciadas en la resolución cuando examine en el futuro situaciones concretas de crisis y determine el mandato de las operaciones de paz.

112. En particular, el Representante Especial pide a la Comisión de Derechos Humanos y a la comunidad general de derechos humanos que utilicen sistemáticamente la resolución 1261 para proteger los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado. Exhorta a los relatores y grupos de trabajo de la Comisión a que incorporen las disposiciones de la resolución en su labor en países determinados y a que presenten información sobre la aplicación de la resolución en sus informes a la Comisión.

XI. INTEGRAR LA PROTECCIÓN DEL NIÑO EN LAS OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

113. El Representante Especial considera prioritario abogar por la integración de la protección y el bienestar de los niños en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Para lograr este objetivo ha propuesto la incorporación sistemática de tres elementos específicos.

A. La incorporación en los mandatos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas

114. El Representante Especial ha propuesto que la protección y las necesidades de los niños se incorporen firmemente en los mandatos de las operaciones de paz; esta propuesta ha sido ya respaldada por el Consejo de Seguridad. Hasta ahora dos operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han asumido mandatos cuyo objeto es contribuir a garantizar la protección de los niños durante todo el proceso de consolidación de la paz. En agosto el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1260 (1999), por la que incorporaba explícitamente la protección de los niños en el mandato de la operación de mantenimiento de la paz en Sierra Leona (UNAMSIL). Igualmente, en la resolución 1279 (1999) aprobada por el Consejo de Seguridad en noviembre de 1999 se incorporaba la protección de los derechos del niño en el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y se daban instrucciones a la MONUC de facilitar la entrega de asistencia humanitaria a los niños.

B. La designación de asesores en protección del niño

115. Para velar por la aplicación de la dimensión de protección del niño de los mandatos de las operaciones de paz y para asesorar al jefe de una misión de paz en un determinado país, el Representante Especial ha propuesto la designación de funcionarios superiores encargados expresamente de la coordinación en materia de protección y bienestar del niño; esta propuesta ha sido ya aceptada por el Consejo de Seguridad y el Departamento de Operaciones de Paz. El Representante Especial, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Departamento de Operaciones de Paz están dando forma definitiva al mandato de los asesores en protección del niño y examinarán sistemáticamente la adscripción de estos asesores a las operaciones de paz correspondientes. El Representante Especial ha propuesto que los asesores normalmente procedan del personal de UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos u organizaciones no gubernamentales competentes (como Save the Children y comités nacionales del UNICEF).

116. En este contexto, en la resolución 1260 se autorizaba la designación de un asesor superior para la UNAMSIL y de dos funcionarios de protección de los derechos del niño, que trabajarán para el componente de derechos humanos de la UNAMSIL. Asimismo, en la resolución 1279 (1999) se autorizaba la designación de personal de protección del niño en la estructura de la MONUC.

117. El Representante Especial está examinando la posibilidad de designar asesores en protección del niño para las operaciones de paz de las Naciones Unidas en Timor Oriental y en Kosovo.

C. La capacitación del personal de las operaciones de paz

118. El Representante Especial ha abogado por que se capacite en los derechos y la protección de los niños a todo el personal de las operaciones de paz. El Consejo de Seguridad respaldó este objetivo en su resolución 1261 (1999), en la que pedía al Secretario General que velase por que se impartiese una capacitación apropiada sobre la protección, los derechos y el bienestar de los niños al personal que participara en actividades de las Naciones Unidas de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz. Además, en su informe al Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/1999/957), el Secretario General recomendaba que se designara un "Ombudsman" público para todas las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de que conociera de todas las reclamaciones del público en general relativas al comportamiento del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Representante Especial está estudiando en conjunto con el Departamento de Operaciones de Paz, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros asociados la manera de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas y de otros agentes para aplicar las disposiciones de la resolución 1261 (1999) relativas a la capacitación.

Anexo I

INFORME SOBRE LA MISIÓN A SIERRA LEONA Y GUINEA

I. OBJETIVOS Y PROGRAMA

1. El Representante Especial visitó Sierra Leona del 30 de agosto al 3 de septiembre y Guinea del 3 al 4 de septiembre de 1999. Los principales objetivos de la visita fueron cuatro:
 - a) Evaluar directamente las condiciones de los niños en Sierra Leona después del final de la guerra y la firma del Acuerdo de Paz de Lomé;
 - b) Analizar los adelantos en el cumplimiento de las promesas hechas durante su visita anterior a Sierra Leona en mayo de 1998;
 - c) Evaluar la situación de los niños de Sierra Leona refugiados en Guinea;
 - d) Determinar las principales medidas e iniciativas necesarias para asegurar la protección, los derechos y el bienestar de los niños después de la guerra en Sierra Leona.

2. El Representante Especial se reunió en Sierra Leona con el Presidente, Alhaji Ahmed Tejan Kabbah; el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Sama Banya; la Ministra de Bienestar Social, Asuntos de la Mujer y de la Infancia, Sra. Shirley Gbujama; el Viceministro de Defensa y Coordinador de las Fuerzas de Defensa Civil, Jefe Hinga Norman; el Jefe del Estado Mayor, Brigadier General Maxwell Khobe; el Comandante de la Fuerza del Grupo de Verificación (ECOMOG), Mayor General Gabriel Kpamber; el grupo de avanzada del Frente Revolucionario Unido (FRU), encabezado por el Sr. Solomon Rogers; el Comité Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración; el Comité Nacional de Reasentamiento, Rehabilitación y Reconstrucción; la Red de Protección de la Infancia, y el Grupo Parlamentario sobre los Niños. El Representante Especial también sostuvo extensas conversaciones con miembros de la comunidad diplomática, el equipo de las Naciones Unidas en el país, representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, y grupos de la sociedad civil. El Representante Especial también pudo reunirse por separado, en diversas ocasiones, con grupos de niños afectados por la guerra, en Freetown y durante sus visitas al terreno.

3. De Sierra Leona fue a Guinea para examinar la situación de los niños refugiados de Sierra Leona. Antes de visitarlos, se reunió en Conakry con el Primer Ministro, Sr. Lamine Sidimé, la Ministra de Bienestar Social para la Protección de Mujeres y Niños, Sra. Mariama Aribot; el Secretario General del Ministerio de Administración del Territorio y Descentralización, Sr. Cheick Fantamay Condé, y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

4. Durante su visita a Sierra Leona, el Representante Especial estuvo acompañado por el Representante Especial del Secretario General para Sierra Leona, Sr. Francis Okelo, y la representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para Sierra Leona, Sra. Joanna van Gerpen. Durante su estancia en Guinea, el Representante Especial estuvo

acompañado de la Representante Adjunta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Guinea, Sra. Christine Mougne.

5. En Sierra Leona, el Representante Especial visitó las poblaciones afectadas por la guerra en las cercanías de Freetown y en la región de Bo. Pudo observar en particular las repercusiones de la incursión rebelde de enero de 1999. En Freetown visitó: un campamento para desplazados internos en el taller nacional, un hogar de guarda para niños de la calle, el Estadio Nacional donde se recoge provisionalmente a comunidades desplazadas, el campamento de Murray Town para mutilados y el centro de atención familiar para niños ex combatientes de Lakka. En Bo visitó un centro de capacitación profesional para niños ex soldados y un importante campamento para desplazados internos. Se reunió también con los dirigentes de las Kamajor en la región y con un grupo de niños combatientes de estas fuerzas.

6. En los campamentos para desplazados internos, el Representante Especial comprobó las deplorables condiciones en que vive quien se ve obligado a huir de su hogar. Muchos dormían en el mismo suelo en que cocinaban y lavaban. Las escuelas provisionales en esos campamentos manifiestamente no tenían suficiente espacio, ni material didáctico ni personal. Muchos se quejaron sobre todo de una terrible escasez de alimentos y medicamentos, lo que tiende a crear más tirantez cuando las personas se pelean por los limitados productos básicos. En algunos campamentos (por ejemplo, el de Murray Town para mutilados), la situación se complicó porque los familiares de muchos residentes habían estado llegando en pequeños grupos desde el interior -estrujando así los ya limitados suministros.

7. El Representante Especial visitó el centro de atención familiar para niños ex combatientes de Lakka en las afueras de Freetown. En este centro, se encontró con varios niños -por ejemplo, una madre de 15 años de edad que no hacía mucho había abandonado las líneas rebeldes, huérfanos de 3 a 4 años de edad y antiguos combatientes de 12 a 16 años. La condición de esos niños, muchos de los cuales estaban muy traumatizados, le dio un indicio de las dificultades de la rehabilitación posterior al conflicto. La verdadera amplitud de esas dificultades se pondrá de manifiesto cuando se conozca el número efectivo de víctimas infantiles en las trincheras.

8. Una de las experiencias que más horrorizaron al Representante Especial fue la visita al campamento para mutilados de Murray Town en Freetown. En él están recogidos y reciben formación para su rehabilitación alrededor de 260 personas a quienes se ha amputado algún miembro y un centenar de lesionados de guerra, muchos de ellos niños. Se supone que los que sobrevivieron y llegaron hasta Freetown y reciben atención constituyen apenas un pequeño segmento de toda la población de mutilados. Se comunica que muchos más han muerto sin atención médica. Todavía no se conoce bien el total de la población de mutilados en Sierra Leona, pues aún hay muchas zonas inaccesibles. Al niño más pequeño con quien se reunió el Representante Especial, Abu, que ahora tiene 10 meses, los rebeldes le amputaron una pierna cuando tenía apenas 2 meses. Los mutilados expresaron resentimiento porque se estaban tomando disposiciones para que algunos dirigentes rebeldes viviesen relativamente cómodamente mientras que su propia vida estaba plagada de privaciones extremas.

9. En Sierra Leona la sociedad civil es muy fuerte y activa. En una nutrida asamblea en Freetown, el Representante Especial cambió impresiones animadamente y aprendió mucho de dirigentes de la sociedad civil pertenecientes a distintas organizaciones, entre ellas la Asociación de Organizaciones no Gubernamentales de Sierra Leona, la campaña para un buen gobierno; la

Comisión Nacional pro Democracia y Derechos Humanos, el Consejo de las Religiones, la Cruz Roja de Sierra Leona, los organismos asociados para la educación de adultos, la Asociación de Jóvenes Mujeres Cristianas, el grupo en favor de la potenciación de mujeres de grupos de base en Sierra Leona, la Asociación Cristiana de Desarrollo, la Asociación para el Desarrollo Rural, la Organización para la Potenciación de la Juventud de Sierra Leona, los Jóvenes Interesados en la Paz en Sierra Leona, la Asociación de Mutilados y Lesionados de Guerra, la Campaña contra la Violencia y el Comité de Desplazados.

10. En Guinea, el Representante Especial visitó el campamento de refugiados de Massakoundou en la prefectura de Kissidougou. Ese campamento recoge a 23.000 refugiados de Sierra Leona, dos tercios de los cuales son menores de 18 años. Pese a que la situación de los refugiados era mejor que la de los desplazados internos, las condiciones en el campamento son elementales y hay una grave escasez de recursos esenciales. Los refugiados estaban bien organizados y en el campamento no había habido graves problemas de seguridad. A menudo los niños rezaban fervorosamente por el fin de la guerra, el regreso a Sierra Leona y posibilidades de reanudar sus estudios. Los padres de familia recalcan la falta de alimentación adecuada y atención médica en el campamento.

II. CONSECUENCIAS DE LA GUERRA PARA LOS NIÑOS

11. En esta guerra los niños de Sierra Leona han sufrido de forma increíble. Muchos han sido mutilados deliberada y brutalmente; sólo en enero de 1999, sobre 4.000 fueron secuestrados durante la incursión del FRU y el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (CRFA) en Freetown; se calcula que el 60% de las víctimas son niñas, la gran mayoría de las cuales, según parece, sufrieron abuso sexual; miles de niños han hecho las veces de soldados en los tres grupos combatientes principales, el FRU, el CRFA y las Fuerzas de Defensa Civil; más de 3 millones de sierraleoneses, más del 60% de ellos niños (dos tercios de la población), fueron desplazados a causa de la guerra dentro de su país y en el extranjero; se calcula que 10.000 niños se han visto separados de sus padres como consecuencia de la guerra; sólo en Freetown hay más de 3.000 niños de la calle, y muchos sufren de graves traumas psicosociales.

III. RECOMENDACIONES

12. En vista de lo que el Representante Especial observó sobre el terreno en Sierra Leona y las conversaciones que sostuvo con los dirigentes nacionales, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, y remitiéndose a obligaciones contraídas con él durante su visita de mayo de 1998, el Representante Especial ha propuesto un programa especial en favor de los niños de Sierra Leona. El programa de 15 puntos contiene medidas e iniciativas destinadas a garantizar la rehabilitación y el bienestar de los niños en Sierra Leona después de la guerra. Los principales elementos son:

Comisión nacional en favor de los niños de Sierra Leona. Es urgente establecer una comisión nacional en favor de la infancia para que se preste atención especial a su protección y bienestar después de la guerra y que ello se traduzca en la fijación de

prioridades, la elaboración de políticas y la asignación de recursos en el país. El Gobierno y las organizaciones y dirigentes de la sociedad civil han acogido favorablemente esta propuesta.

La protección de los niños y el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Como política general, el Representante Especial ha estado recomendando que la protección y el bienestar de los niños sean una prioridad explícita del mandato de cada operación de paz de las Naciones Unidas y que se asigne siempre a cada una de ellas un funcionario superior para defender a los niños que promueva el cumplimiento de este componente del mandato. El Representante Especial ha propuesto que se escoja al funcionario superior de entre el personal de la UNICEF, el ACNUR, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos u organizaciones no gubernamentales pertinentes. Estos dos nuevos elementos se han incorporado en el mandato y el funcionamiento de la ampliada Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL).

Rehabilitación de los mutilados. En Sierra Leona ha surgido de repente un nuevo grupo de personas, los que han perdido un miembro por la práctica diabólica de cortar brutalmente a las víctimas manos y piernas. Se trata de un fenómeno completamente nuevo, el que la comunidad no está preparada para enfrentar. Se requiere un programa especial para esta categoría de víctimas a fin de dispensarles orientación psicológica, tratamiento físico y apoyo técnico y material.

Los niños que han sufrido abuso sexual. Una de las secuelas de la guerra en Sierra Leona es el abuso sexual extenso y sistemático de las muchachas. El trauma se agrava por el estigma social y por no querer hablar del problema. Hace falta un programa especial para atender las necesidades especiales de este grupo de víctimas, entre ellas la salud, una campaña de concienciación de las comunidades locales y orientación psicológica.

Conflicto con los niños secuestrados y liberación de éstos: Muchos niños fueron secuestrados durante la guerra, la mayoría de los cuales permanecen detrás de las líneas rebeldes; una preocupación muy apremiante es llegar hasta ellos y conseguir que sean liberados. Además, la situación sanitaria y alimentaria en las trincheras sería muy mala y empeoraría rápidamente. Además, basándose en las experiencias de los que han sido liberados, hay pruebas de que se administraron drogas duras a muchos después de su captura. Por lo tanto, el Representante Especial insistió en que la dirigencia del FRU aceptase y facilitase las disposiciones de seguridad necesarias para que un equipo humanitario visitara las zonas bajo su control, como una primera medida para un contacto regular con los niños y su pronta liberación. La dirigencia del FRU ha aceptado esta medida y se está negociando para enviar un equipo dirigido por UNOMSIL y el UNICEF.

Desmovilización de los niños combatientes. Se debe prestar atención especial al desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños combatientes. Cuando el Representante Especial visitó Sierra Leona en mayo de 1998, se constituyó con ese fin un grupo mixto para la desmovilización de los niños combatientes, compuesto de representantes de UNOMSIL, el UNICEF, el ECOMOC, y las Fuerzas de Defensa Civil (y ahora del FRU). Terminada la guerra, es urgente que ese grupo se haga cargo de un proceso eficaz de desarme, desmovilización y reintegración de los niños ex combatientes. La misión del

grupo guarda relación directa con el programa general y las actividades del Comité Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración.

Reclutamiento y utilización de niños. Durante la visita del Representante Especial a Sierra Leona en mayo de 1998, el Gobierno y las Fuerzas de Defensa Civil prometieron no reclutar a menores de 18 años. Desde entonces, han reiterado esa promesa, que de hecho se ha incorporado al Acuerdo de Lomé y al Manifiesto sobre Derechos Humanos. Los dirigentes del FRU han hecho la misma promesa. El Representante Especial exhorta a todas las partes a cumplirla.

Niños desplazados. El número de personas desplazadas por la guerra en Sierra Leona pasa de 3 millones, más del 60% de las cuales son niños. Los 2,5 millones de desplazados internos viven en condiciones difíciles, hacinados en refugios provisionales sin recibir suficiente ayuda. Se necesitan más recursos para aumentar la capacidad de los organismos de socorro y las organizaciones no gubernamentales para atender sus necesidades. Han huido a países vecinos, sobre todo Guinea, que ha asumido una carga muy importante en nombre de la comunidad internacional, más de medio millón de sierraleoneses en calidad de refugiados. La comunidad de donantes debe prestar más apoyo a Guinea por ser un país de acogida y al ACNUR para que puedan asumir mejor esa responsabilidad.

Rehabilitación de los servicios básicos de educación y atención médica. Los servicios sociales básicos fueron destruidos en gran parte durante los años de la guerra. La rehabilitación de los servicios para los niños, especialmente los de enseñanza y atención médica, sobre todo en las zonas rurales, debe constituir una clara prioridad del programa de recuperación después del conflicto.

Reforzamiento de las normas tradicionales. La forma en que se libró la guerra, en particular las horrendas atrocidades, socavó profundamente los sistemas locales de valores de la sociedad sierraleonesa, que tradicionalmente incluían la protección de la población civil, en particular los niños y las mujeres. Se debe prestar todo el apoyo necesario a los ancianos, dirigentes locales, maestros, organizaciones no gubernamentales locales e instituciones religiosas que se esfuerzan por restablecer y reforzar esas normas y valores tradicionales. Habría que incorporar ese proceso comunitario en las normas internacionales contemporáneas que se han elaborado y reforzarlo por medio de estas normas.

Iniciativas por zonas. En muchas contiendas intestinas, las actividades transfronterizas suelen agravar los casos en que son víctimas los niños. A este respecto, el Representante Especial ha propuesto "iniciativas por zonas" en las partes afectadas de la región para proteger a los niños de las amenazas transfronterizas. En la zona que comprende Sierra Leona, Liberia y Guinea, esas amenazas comprenden: la circulación de armas pequeñas, el desplazamiento de refugiados, el reclutamiento transfronterizo de niños, la localización y la reunión de familias. Dentro de poco visitará la subregión una misión interinstitucional que evaluará y propondrá iniciativas concretas con ese fin.

El proyecto "La Voz de los Niños" en Sierra Leona. El Representante Especial se ha quedado pasmado ante la falta de información, esparcimiento y diversión de los niños en situaciones de conflicto y después del conflicto. Por lo tanto, ha propuesto crear una

emisora y programas de radio dedicados principalmente a las necesidades e intereses de los niños para que tengan una voz, transmitir programas de educación y esparcimiento y fomentar la reconciliación. Hay que crear un proyecto "La Voz de los Niños" para los niños de Sierra Leona.

Grupo Parlamentario sobre los Niños. Este grupo se constituyó durante la visita anterior del Representante Especial a Sierra Leona. Se ha convertido en un grupo eficaz de defensa de los niños en el Parlamento y fuera de éste. Necesita apoyo para fortalecer y ampliar sus actividades.

Capacitación del nuevo ejército nacional. El Gobierno y el Jefe de Estado Mayor, Brigadier General Maxwell Khobe, han reiterado la promesa que hicieron durante la visita del Representante Especial el año anterior de aceptar la asistencia de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes para impartir capacitación sobre normas humanitarias y de derechos humanos. Este programa será organizado y dirigido ahora por UNOMSIL (Dependencia de Derechos Humanos) y el UNICEF.

Fondo especial para las víctimas de la guerra. En virtud del Acuerdo de Paz de Lomé, las partes prometieron crear un fondo especial para las víctimas de la guerra. Es imperativo establecerlo cuanto antes; al hacerlo, se debe asignar prioridad especial a las necesidades de los mutilados, los niños y mujeres que han sufrido abuso sexual y los niños gravemente traumatizados.

13. Para llevar a cabo este programa, hay que reunir tres requisitos previos. El primero es la necesidad de instaurar la confianza en el proceso de paz. Es crucial que los principales dirigentes políticos demuestren su empeño de cumplir el Acuerdo de Lomé adoptando medidas audaces al respecto. En este sentido, el Representante Especial celebra el regreso a Freetown el 3 de octubre de 1999 del Cabo Foday Sankoh y del Mayor Johnny Paul Koromah; esto fue un gran alivio para los sierraleoneses y un elemento crítico para fomentar la confianza en el proceso de paz. El segundo es la necesidad de restablecer un grado creíble de seguridad en el país. Sobre todo, esto significa desarme -muchos sierraleoneses piensan que sin desarme siguen siendo muy vulnerables, pues los grupos armados podrían dar al traste con los escasos progresos logrados. Por lo tanto, es muy urgente iniciar un programa eficaz de desarme y desmovilización de los combatientes. El tercero es ejecutar este programa, para lo que se necesitarán el empeño serio y la acción concertada de agentes nacionales y de la comunidad internacional.

IV. OBSERVACIONES GENERALES

14. La suerte de los niños, en particular, se está barajando en el contexto más amplio de la guerra y la paz en Sierra Leona. A continuación figuran algunas observaciones del Representante Especial sobre ese contexto.

15. Relación entre el Grupo de Observadores Militares/Grupo de Vigilancia de la Cesación del Fuego (ECOMOG) y las Naciones Unidas. Hay que definir y aclarar, y cuanto antes mejor, la futura relación entre ECOMOG y las Naciones Unidas para que el proceso de desarme, desmovilización y reintegración funcione y para que localmente se tenga confianza en el proceso

de paz. Parece haber cierta confusión acerca del proyectado papel de ECOMOG en ese proceso. En ECOMOG también se tiene la idea de que tal vez se estén restando fuerzas al proceso.

16. Preocupación por el desarme, la desmovilización y la reintegración. Además de la aguda inquietud por el desarme, los sierraleoneses se preocupan por la ejecución de todo el programa de desarme, desmovilización y reintegración. De acuerdo con el Comité Nacional, este programa va a comenzar oficialmente el 28 de septiembre de 1999. Se han designado 27 centros receptores (lugares para recoger armas) y 10 centros de desmovilización (en que podrán permanecer los combatientes desarmados de 3 a 6 meses) y se espera que estén en funcionamiento para el 28 de septiembre 4 de los centros de desmovilización. Todavía es incierta la división del trabajo entre los principales agentes, la capacidad de tramitar el gran volumen de trabajo, la disponibilidad de recursos y el horario del programa. Además, existen opiniones encontradas acerca de si los antiguos rebeldes entregarán sus armas a ECOMOG.

17. Posible escisión entre los rebeldes. Hay indicios de una escisión en la alianza entre el FRU y el CRFA. Dan crédito a esta sospecha hechos recientes como la detención de algunos miembros del alto mando del FRU y la retención de personal de UNOMSIL y un helicóptero. Al parecer, la facción del CRFA se queja de estar "excluida" del acuerdo de paz firmado en Lomé. Esta aparente escisión podría ser una grave amenaza para el proceso de paz si no se corta de raíz.

18. Cuestión de la amnistía. El Representante Especial quedó pasmado porque en ninguna de las discusiones sus interlocutores plantearon la cuestión de la amnistía general concedida en virtud del Acuerdo de Lomé; cada vez él tuvo que plantear la cuestión. Evidentemente, la preocupación más importante de los sierraleoneses es el final de la guerra y el restablecimiento de la seguridad. Decían "tuvimos que pasar un trago amargo en bien de la paz", "tuvimos que hacer lo que fuera para terminar esta guerra" o "fue lo que nos costó poner coto a las atrocidades". Muchos parecen haber resuelto no procurar que se castigue a los autores de esas atrocidades, pensando que se haría justicia por medios "divinos". Obviamente, los sierraleoneses están muy conscientes del muy alto precio que han tenido que pagar para terminar la guerra y las atrocidades concomitantes. Ahora bien, es demasiado pronto para saber cómo evolucionará la cuestión de la amnistía a la larga.

19. Disminuida capacidad de las instituciones nacionales. Se ha debilitado enormemente la mayoría de las instituciones nacionales y tomará tiempo y mucho esfuerzo reconstruir su capacidad. Se necesitará mucho apoyo de la comunidad internacional.

20. Necesidad de una mejor comunicación. Realmente es necesario que haya una comunicación mejor y más eficaz a todos los niveles para mantener a las personas y las partes interesadas informadas de lo que sucede y de lo que va a suceder. El Presidente conoce muy bien este problema que se debe en parte a la falta de capacidad técnica para difundir información en todo el país. Este problema también existe en el FRU y el CRFA; en las trincheras no siempre se conocen los últimos acontecimientos y decisiones de los dirigentes.

21. Colaboración entre organismos nacionales e internacionales. Se notaba una distancia entre las organizaciones no gubernamentales del país y sus homólogos internacionales, así como los organismos de las Naciones Unidas. Existen diferencias de perspectiva. Este problema se puso de manifiesto durante la visita anterior del Representante Especial también. Si bien por lo

general los organismos internacionales están contentos con el estado actual de la coordinación y cooperación con sus homólogos nacionales, las organizaciones no gubernamentales nacionales y los dirigentes de la sociedad civil tienden a quejarse de la falta de reconocimiento de su papel y la falta de recursos. Argumentaron que los donantes bilaterales deben enfocar este problema en el ámbito de la asistencia y el desarrollo, en vez del socorro. Hay que abordar este problema dado el empeño común de construir la capacidad nacional, la propiedad nacional y una auténtica alianza.

22. Problema del "centro" y la "periferia". Tradicionalmente, Sierra Leona se ha visto afectada por las secuelas de la concentración de recursos para el desarrollo en la zona de Freetown en comparación con la situación en el campo y las zonas rurales. Es preciso resolver este desequilibrio en la distribución de recursos, servicios y oportunidades en el proceso de reconstrucción después de la guerra, especialmente para bien de los niños. La reanudación del desarrollo agrícola, la atención de la salud y el funcionamiento de las escuelas contribuiría significativamente al desarrollo de las zonas rurales.

23. Comparación con Kosovo. El Representante Especial se dio cuenta de que los súbditos sierraleoneses a todos los niveles estaban notablemente bien informados acerca de Kosovo. En todos los lugares que visitó, se le pidió que explicara las discrepancias observadas en la actitud y la reacción de la comunidad internacional ante las necesidades de los niños en ambas situaciones. Esta experiencia subraya la necesidad crítica, para mantener la credibilidad y la solidaridad, de que se piense que la comunidad internacional responde con el mismo grado de interés siempre que los niños necesitan protección y apoyo.

24. Apoyo de Guinea a los refugiados. Guinea ha asumido una importante responsabilidad por los refugiados; recoge a más de medio millón de personas procedentes de Sierra Leona y Liberia que están reconocidas oficialmente por el ACNUR, además de un número considerable de otras no reconocidas que también han huido de los países vecinos. La población de refugiados reconocidos asciende a más del 10% de los habitantes de Guinea. Ahora bien, el Representante Especial quedó pasmado ante las excelentes relaciones entre la población local y los refugiados. En la prefectura de Kissidougou, por ejemplo, se enteró de que la comunidad local había decidido que sus hijos fueran a la escuela únicamente media jornada (en la mañana) para que los niños refugiados pudiesen utilizar el mismo plantel en la tarde. La sola magnitud del número de refugiados en Guinea, sin embargo, ha comenzado a ejercer una importante presión sobre la economía, los servicios sociales, el medio ambiente y la seguridad. El país merece un mayor reconocimiento y apoyo de su papel y su solidaridad, y el ACNUR necesita más recursos para atender a los refugiados en Guinea.

V. CONCLUSIÓN

25. El Relator Especial quisiera subrayar otras tres impresiones que le causó la situación en Sierra Leona.

26. En primer lugar, la "crisis de los jóvenes". Además del imperativo de restablecer una seguridad y una paz verosímiles, la "crisis de los jóvenes" -la desesperada situación de los niños de corta edad y los adolescentes- tal vez sea el reto más importante para la sociedad sierraleonesa ahora mismo.

27. En segundo lugar, las "ventajas ocultas" del país. A pesar de la pesadilla que ha vivido, Sierra Leona tiene varias "ventajas ocultas", que persisten después de la guerra. Entre ellas figuran un Gobierno electo cuya legitimidad es reconocida por la población, una sociedad civil fuerte y activa, un tejido de cohesión nacional sin una polarización apreciable según las características étnicas o religiosas, un territorio con ricas tierras y considerables recursos minerales y una tradición de enseñanza superior -después de todo, por decenios el Fourah Bay College fue uno de los primeros centros regionales de África occidental. Desde luego, ninguna de estas ventajas podrá aprovecharse sin establecer condiciones previas de paz y seguridad.
28. En tercer lugar, las atrocidades contra sierraleoneses. Las diabólicas atrocidades cometidas en Sierra Leona no se debieron a violencia en gran escala ni agitación entre las comunidades por razones étnicas o religiosas. Fueron obra de un pequeño sector de la población, bien armado y profundamente alienado y resentido, que desató una campaña de terror organizado e indiscriminado contra el resto de la sociedad.
29. En conclusión, el Representante Especial quisiera hacer las siguientes peticiones en nombre de los niños de Sierra Leona. Exhorta a los dirigentes políticos a que demuestren su propósito de paz adoptando medidas audaces y concretas para cumplir el Acuerdo de Paz de Lomé. Insta a los dirigentes del FRU y del CRFA a que sean sinceros con los niños de Sierra Leona y reconozcan sin ambages su papel en las horrendas atrocidades cometidas durante la guerra, en su mayoría contra niños y mujeres. Por último, pide a la comunidad internacional que en especial no defraude a los niños de Sierra Leona volviendo a adoptar una actitud de espera. El Acuerdo de Lomé es una paz frágil, cuyo cumplimiento y consolidación requieren mucho apoyo nacional e internacional.

Anexo II

INFORME SOBRE LA MISIÓN A COLOMBIA

I. OBJETIVOS Y PROGRAMA

1. El Representante Especial hizo una visita de ocho días a Colombia del 30 de mayo al 6 de junio de 1999. Los principales objetivos eran cuatro:

- a) Evaluar directamente y destacar las repercusiones para los niños de los decenios de guerra civil;
- b) Indicar las medidas que podrían asegurar la mayor protección de los niños afectados por la guerra;
- c) Convencer a todas las partes en el conflicto de la importancia de respetar los principios y normas humanitarios;
- d) Asegurar que el programa de paz haga resaltar la protección, los derechos y el bienestar de los niños.

2. Durante la visita, se reunió con el Presidente, Su Excelencia Sr. Andrés Pastrana Arango; el Vicepresidente, Sr. Gustavo Bell Lemus; el Alto Comisionado para la Paz, Sr. Víctor G. Ricardo; el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, General Fernando Tapias Stahelin y otros oficiales superiores. El Sr. Juan Manuel Urrutia, Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), acompañó al Representante Especial en varias ocasiones. El Representante Especial se reunió con el Comandante Raúl Reyes, portavoz de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y con el Sr. Joaquín Gómez, de las FARC, en la zona desmilitarizada al sur del país. En el municipio de Apartado, se reunió con el Comandante de la XVII Brigada, General Martín Orlando Carreño, y en Medellín con el Comandante de la IV Brigada, General Herrera. En Medellín también se reunió con Monseñor Alberto Giraldo, Presidente de la Conferencia Episcopal, y con representantes de las secciones regionales de la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) y la Asociación Nacional de Industriales (ANDI). Se había programado una reunión con otro grupo armado, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que el Representante Especial canceló cuando el Gobierno interrumpió todo contacto con el ELN a raíz del papel de éste en el secuestro de unas 140 personas en la iglesia de Santa María en Cali el 30 de mayo.

3. Durante su visita, el Representante Especial sostuvo conversaciones con el equipo de las Naciones Unidas en el país, organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, grupos de la comunidad, organizaciones sociales, la Iglesia Católica, la comunidad empresarial y otros componentes de la sociedad civil. También se reunió con representantes de la comunidad diplomática en Bogotá y los representantes del CICR y la Comisión Europea.

4. Llegó a Bogotá el 30 de mayo y, durante los dos primeros días, recibió información del equipo de las Naciones Unidas en el país, las organizaciones no gubernamentales y representantes gubernamentales. Pasó todo el día 1º de junio visitando diversas comunidades de desplazados por la violencia que viven en campamentos y zonas de reasentamiento en los

municipios de Apartado y Turbo, así como en la "comunidad de paz" de San José de Apartado, en la región de Urabá en la parte noroccidental del país. De Apartado se dirigió a Medellín (Antioquia), en donde el 2 de junio se reunió con los representantes del proyecto "Fomentando una cultura de coexistencia pacífica en el barrio Antioquia" y fue informado por los jóvenes residentes de la comunidad urbana de Antioquia/Trinidad de sus tentativas de interrumpir los ciclos de violencia. El Representante Especial se reunió con niños ex combatientes y otros niños que necesitaban protección y servicios organizados en el Hogar Laura Vicuña, institución residencial que forma parte del sistema nacional de bienestar de la familia. Sostuvo conversaciones con la comunidad empresarial, el mando militar regional y las autoridades municipales. Esa misma tarde, al sur de Bogotá el Representante Especial visitó el municipio marginado (desfavorecido socioeconómicamente) de Soacha, en donde viven unos 50.000 desplazados. Al día siguiente se reunió con representantes de las FARC en La Machaca, cerca de San Vicente del Caguán en la zona desmilitarizada; lo acompañaba el Dr. Víctor G. Ricardo, Alto Comisionado para la Paz, quien había organizado la reunión con las FARC. El 4 de junio, el Representante Especial se reunió con el Presidente Pastrana y altos funcionarios gubernamentales en Bogotá. Pasó el 5 de junio en Quibdó, principal ciudad del departamento del Chocó, uno de los departamentos más pobres de Colombia en donde vive un número desproporcionadamente grande de desplazados, en compañía de la Senadora Piedad Córdoba, quien apenas el día anterior había sido liberada por secuestradores paramilitares.

5. El Sr. Francesco Vincenti, Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Colombia, el Sr. Carel de Rooy, representante del UNICEF en Colombia, representantes del ACNUR y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Sr. Andrés Salazar, del Departamento de Asuntos Políticos, y las Sras. Ilene Cohn y Johanna Brismar Skoog, oficiales de programa de su Oficina acompañaron al Representante Especial durante toda la visita. La Sra. Catherine von Heidenstam, Presidenta del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, estuvo presente durante los primeros cuatro días del programa.

II. ANTECEDENTES

A. Sinopsis del conflicto y del papel de las Naciones Unidas

6. El conflicto armado entre guerrillas de izquierda, fuerzas armadas gubernamentales y grupos paramilitares ha durado más de 40 años en Colombia. Caracterizado como de "baja intensidad", el conflicto ha afectado desproporcionadamente las zonas apartadas y los campesinos, pero relativamente poco la vida en los principales centros urbanos.

7. Con todo y con eso, Colombia es uno de los países más violentos del mundo. Cada año más o menos 30.000 personas mueren violentamente. Pese a que sólo una parte de esta cifra es atribuible directamente al conflicto armado, la lucha persistente ha contribuido a crear un clima de violencia generalizada y ciclos viciosos de venganza. El propio conflicto se ha complicado y tomado diversos aspectos. Además de los decenios de lucha entre los grupos guerrilleros y las fuerzas oficiales, ha contribuido aún más a la "cultura de violencia", en la que se han hecho un

lugar común niveles extraordinarios de temor e impunidad, la más reciente adición de paramilitares y grupos criminales involucrados en el narcotráfico y otras actividades ilícitas.

8. Aún más recientemente, sin embargo, la intensificación de la violencia, en particular los actos cometidos por grupos paramilitares, ha puesto de manifiesto aún más la necesidad de encontrar una solución negociada, como han demostrado las expresiones de extenso apoyo a la paz. Después de varios intentos fallidos de poner término al conflicto, el actual Gobierno de Colombia respondió adoptando la posición de que una solución negociada es el único medio de alcanzar la paz en el país. Con este objeto, el Gobierno de Pastrana ha creado una zona desmilitarizada del tamaño de Suiza, sacando todas las fuerzas militares y de policía de una zona selvática al sur de Bogotá, para permitir que se celebren negociaciones con el mayor grupo guerrillero, las FARC. Del mismo modo, aunque con menos éxito, el Gobierno ha tomado medidas para entablar un diálogo con el ELN.

9. Las Naciones Unidas no cumplen un papel político en Colombia y las partes en el conflicto han expresado el deseo de que el proceso de paz siga teniendo un carácter nacional. Las Naciones Unidas apoyan las actividades del Gobierno para encontrar una solución negociada del prolongado conflicto. Los programas del equipo de las Naciones Unidas en el país prestan asistencia humanitaria y asistencia para el desarrollo. Las actividades del ACNUR (desde enero de 1999) están limitadas a la coordinación en materia de derechos humanos y asistencia a desplazados internos. Las actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, creada en 1999, incluyen vigilar la situación de derechos humanos para asesorar a las autoridades colombianas acerca de la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas de promoción y protección de los derechos humanos en la situación de violencia y conflicto armado interno.

B. Consecuencias del conflicto para los niños

10. Durante su visita, el Representante Especial fue testigo de hasta qué punto el conflicto ha afectado desproporcionadamente a los niños y observó el modo particular en que los últimos 40 años de violencia han infligido pérdidas a los niños colombianos. Son víctimas, testigos y a veces autores de actos de extrema violencia. Cada vez más participan en el combate como integrantes de los diversos grupos armados. Ya por falta de mejores posibilidades ya como consecuencia del alistamiento forzoso, esos niños ya no tienen infancia. Los niños ex combatientes están expuestos a la detención y prisión, así como a represalias y amenazas si deciden abandonar un grupo armado.

11. La violencia crónica contra los niños en Colombia ha tenido muchos efectos inicuos, como niveles alarmantes de prostitución infantil, enfrentamientos entre pandillas, violencia en el hogar, maltrato y abandono, narcoddependencia y un elevado número de niños de la calle que con frecuencia son víctimas de la "depuración social" -la matanza de personas o grupos socialmente marginados, en particular. Sin duda, la exposición a una violencia crónica y prolongada produce resultados psicosociales negativos en los niños y ha contribuido al empeoramiento de las estructuras sociales de que dependen. Al Representante Especial le causó una gran impresión y emoción la increíble inteligencia, alegría, curiosidad y ansia de aprender de los niños que encontré, a pesar de sus intolerables circunstancias.

III. VISITAS SOBRE EL TERRENO

A. Turbo

12. Durante su permanencia en Urabá, región que bordea el golfo del mismo nombre en el mar Caribe en el departamento septentrional de Antioquia, el Representante Especial visitó un asentamiento temporal de personas desplazadas a causa del conflicto. El campamento, cercano a la ciudad de Turbo, al principio albergaba a unas 3.500 personas que habían huido de su hogar en el cercano departamento del Chocó en febrero de 1997. Pese a que algunas se habían trasladado a otros sitios, las 2.000 que quedaban en la comunidad habían compartido un estadio deportivo como lugar para dormir por más de dos años en espera de condiciones favorables de seguridad para regresar a sus zonas de origen. Grupos eclesiásticos y organizaciones no gubernamentales, en gran medida, prestaban los servicios sumamente limitados disponibles en el campamento. La comunidad se quejaba de las escasas posibilidades de higiene y tratamiento médico básico y de la falta de maestros. La falta de documentos, el temor y la discriminación suelen provocar la denegación a los niños desplazados de las posibilidades de aprender y del material didáctico. Algunos de los desplazados en Turbo no querían dar detalles de las circunstancias de su desplazamiento, al parecer por temor a comprometer su seguridad hasta en el propio campamento. El Representante Especial recibió denuncias de actos de violencia contra los desplazados por personas de fuera del campamento.

B. San José de Apartado

13. En Urabá, el Representante Especial también visitó la pequeña comunidad de San José de Apartado, una de las autodenominadas "comunidades de paz" que profesan la neutralidad en el conflicto para evitar la violencia de las guerrillas o los grupos paramilitares. Se informó al Representante Especial de esta admirable y valiente iniciativa que, desafortunadamente, no siempre ha sido respetada por los distintos grupos armados. A medida que el Representante Especial se paseaba por las modestas calles empedradas del pueblecito, el dirigente de la comunidad señaló el lugar en que las fuerzas paramilitares habían dado muerte a varios residentes unos meses atrás. También oyó el horrendo relato de secuestro y muerte de los padres de tres niños. La comunidad de San José pidió que el Representante Especial transmitiera a los distintos grupos en conflicto su petición de que se respete su neutralidad. El aislamiento de la comunidad y la distancia de toda autoridad del Estado solían dejarlos a merced de los distintos grupos armados; los dirigentes de la comunidad exhortaron a las autoridades colombianas a asegurar el respeto de su neutralidad y a tomar medidas para garantizar su seguridad y establecer oficinas gubernamentales en las comunidades de paz.

C. Medellín

14. El Representante Especial visitó la necesitada comunidad urbana, antiguamente asolada por la violencia, de Antioquia/Trinidad, en el centro de Medellín, donde se reunió con un grupo de jóvenes que se habían organizado para liberar a sus comunidades del azote de los enfrentamientos entre pandillas, tan común en las zonas urbanas en que abundan las armas ligeras y el narcotráfico. Explicaron que sólo en 1997 unos 200 jóvenes de su propia comunidad habían muerto violentamente, en su mayoría a manos de otros jóvenes. Estos jóvenes habían elaborado mecanismos para negociar una solución al conflicto y en algunos casos habían conseguido concertar "acuerdos de no agresión" entre pandillas. Se informó al Representante

Especial de que gracias a ello ningún joven había muerto como consecuencia de la violencia entre pandillas en 1998. El Representante Especial también se enteró de la intención de las autoridades municipales de apoyar y ampliar esas iniciativas en el "marco estratégico para la construcción de la paz en Medellín (Colombia)" a cargo de la Oficina de Paz y Coexistencia Social de Medellín. En el centro de Medellín, el Representante Especial tuvo la oportunidad de visitar un centro de rehabilitación para muchachas adolescentes, administrado por las autoridades locales. Muchas de las niñas habían estado en pandillas callejeras, sufrido abuso sexual o sido prostitutas y a menudo eran adictas a diversas sustancias. Algunas también habían combatido en las guerrillas o los grupos paramilitares.

D. Soacha

15. En el municipio de Soacha, en las afueras de Bogotá, el Representante Especial visitó El Oasis y El Progreso, dos barriadas de la comunidad de Los Altos de Cazucá, refugio de aproximadamente 50.000 desplazados. Algunas personas le informaron de que se habían desplazado por las amenazas de los grupos rebeldes de reclutar adolescentes, la situación general de inseguridad y el enfrentamiento entre grupos paramilitares y las guerrillas. La escolarización era un problema particular. En una de las barriadas en que estuvo el Representante Especial, 6 maestros voluntarios daban clase a 375 niños en una escuela construida por voluntarios de la comunidad que tenía un solo cuarto de baño. El espacio limitado y el precio prohibitivo de la matrícula (15 dólares de los EE.UU. por familia por año) y el uniforme obligatorio contribuían a que muchos niños no fueran a la escuela.

D. Quibdó

16. El Representante Especial pasó una buena parte de un día en la ciudad de Quibdó, en el departamento del Chocó, fronterizo con Panamá, a invitación de la Senadora Piedad Córdoba, Presidenta de la Comisión Senatorial de Derechos Humanos y conocida defensora de los derechos humanos que había sido secuestrada por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) inmediatamente antes de la llegada del Representante Especial a Colombia y puesta en libertad el día antes de su visita a Quibdó. El Chocó es rico en recursos naturales, pero desde hace mucho tiempo es el escenario de rudos enfrentamientos y ha habido muchas denuncias de corrupción general. Tiene una de las mayores poblaciones de desplazados internos; así como la mayor población afrocolombiana del país. La Senadora Córdoba y el Representante Especial se reunieron con mujeres de una comunidad que había estado ocupando ilegalmente un solar vacío. Visitaron una comunidad hospedada en el coliseo municipal en condiciones de extrema pobreza y peligrosa falta de higiene. Las personas dormían sobre el mismo concreto, sin poder cocinar o asearse. Las comunidades en que estuvo el Representante Especial habían sido desplazadas durante la misma ola de violencia que provocó la huida de las personas con quienes se había reunido en Turbo. Sus horrendas condiciones fueron las peores que observó durante su misión y las personas con quien se reunió hablaron airadamente de lo que consideraban indiferencia ante sus dificultades. El Representante Especial también se reunió con el Gobernador del Chocó y otros altos funcionarios. Salvo por Save the Children/UK, casi no había ninguna presencia internacional. La comunidad manifestó su exigencia de volver a sus pueblitos en condiciones de seguridad y habló amargamente de ser "invisible" y de la negativa de la comunidad internacional de hacer frente a sus dificultades.

IV. COMPROMISOS Y RESULTADOS

A. Conversaciones con el Gobierno

17. Durante sus conversaciones con el Presidente de Colombia, Sr. Andrés Pastrana Arango, el 4 de junio, el Representante Especial:

- a) Planteó la cuestión del alistamiento de menores de 18 años. El Gobierno respondió anunciando una nueva política, que entraría en vigor de inmediato, de no alistar a menores de 18 años y de iniciar el proceso de adaptación de la legislación correspondiente.
- b) Manifestó su preocupación por las denuncias de empleo de minas terrestres. El General Tapias Stahelin, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, explicó que el Gobierno restringía su empleo a la defensa de instalaciones vitales y que era difícil que impidiera que las utilizaran los grupos de oposición. El Presidente Pastrana informó al Representante Especial de que el Gobierno estaba estudiando la posibilidad de ratificar la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Entre tanto, el Representante Especial recomendaba que todas las partes se abstuviesen de emplear minas terrestres.
- c) Pidió que en las políticas y programas el Gobierno diera prioridad a los intereses de los niños, asignara los importantes recursos necesarios y fortaleciera las instituciones pertinentes local y regionalmente. El Presidente Pastrana aprovechó la oportunidad para dar instrucciones al Director del ICBF, Sr. Juan Manuel Urrutia, quien estaba presente en la reunión, de volver a examinar la asignación de los recursos del Instituto habida cuenta de las preocupaciones que el Representante Especial expresó.
- d) Rogó que el Gobierno proveyera a las necesidades urgentes de las comunidades de desplazados, especialmente en materia de salud, educación, higiene, vivienda, abastecimiento de agua, empadronamiento y oportunidades económicas. El Gobierno también debía asegurar la protección física de los desplazados y crear condiciones para su retorno o reasentamiento. El Presidente Pastrana indicó que su Gobierno colaboraba estrechamente con la Red de Solidaridad Social, organismo gubernamental de asistencia social, para atender a las necesidades urgentes de los desplazados y que seguiría tratando de conseguir el apoyo y asesoramiento de las Naciones Unidas a este respecto.
- e) Instó al Gobierno a abordar la cuestión de la impunidad y a tomar las medidas necesarias para impedir e investigar las violaciones de las normas humanitarias y de derechos humanos, en particular las violaciones contra las poblaciones civiles y los defensores de los derechos humanos, y asegurar el procesamiento de los autores de las violaciones.

B. Conversaciones con las FARC

18. Durante su reunión con el Comandante Raúl Reyes, portavoz de las FARC, y el Sr. Joaquín Gómez en la zona desmilitarizada cerca de San Vicente el 3 de junio, el Representante Especial:

- a) Instó a las FARC a respetar en el combate los principios y normas humanitarios.
- b) Subrayó la importancia y la urgencia de lograr una solución política del prolongado conflicto. El Comandante Reyes accedió, pero sostuvo que algunos sectores políticos seguían firmemente opuestos a una solución negociada.
- c) Rogó a las FARC que dejaran de reclutar y utilizar a niños. Los dirigentes de las FARC explicaron que habían alistado a algunos jóvenes para protegerlos. Las FARC aceptaron y anunciaron que en adelante no aceptarían ni reclutarían menores de 15 años; más tarde, las FARC confirmaron esta promesa en un comunicado dado a la publicidad.
- d) Instó a las FARC a desmovilizar todos los menores. Las FARC manifestaron su disposición de examinar con las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes un proceso y un marco para la posible desmovilización y rehabilitación de menores de 15 años.

19. Durante las conversaciones, surgió la idea de un mecanismo para que las Naciones Unidas continuasen su empeño en materia de asistencia humanitaria y protección.

El Sr. Víctor G. Ricardo, Alto Comisionado para la Paz, sugirió que un proyecto de desarrollo general, en marcha, que abarcaba cuestiones del medio ambiente, la salud, la educación y el desarrollo duradero, podría servir de modelo para la cooperación con las Naciones Unidas en la zona desmilitarizada. Se acordó que se establecería una fuerza tripartita, compuesta de representantes gubernamentales, de las Naciones Unidas y de las FARC, para abordar las necesidades humanitarias urgentes en la zona desmilitarizada, haciendo especial hincapié en las necesidades de los niños y las mujeres. Se está estudiando un proyecto piloto con este propósito para la comunidad de Río Lozada Guayabero en la parte meridional de la zona desmilitarizada.

20. El significado de la reunión con los dirigentes de las FARC reside en que por primera vez las Naciones Unidas han entrado en contacto directo, de muy alto nivel, con las FARC, con relación a cuestiones de principios y normas humanitarias y las FARC han reaccionado positivamente.

C. Incorporar al programa de paz la protección, los derechos y el bienestar de los niños

21. En las conversaciones con el Gobierno y las FARC, ambas partes decidieron asignar una alta prioridad a la protección, los derechos y el bienestar de los niños en el programa de paz y durante el proceso de consolidación de la paz.

D. Sociedad civil colombiana

22. Coalición para la protección de los niños colombianos. Al final de la visita del Representante Especial, se estableció una coalición amplia de miembros del equipo de las Naciones Unidas para el país, las organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil y otros agentes fundamentales para coordinar y elevar el perfil de las actividades destinadas a abordar los derechos de los niños afectados por la guerra en Colombia.

23. El proyecto "La Voz de los Niños". El Representante Especial propuso crear una emisora o programas de radio dedicados principalmente a las necesidades de los niños en Colombia. Ello serviría para dar expresión a sus problemas, educar y entretener a los niños, y promover la tolerancia y la solución pacífica de los conflictos. El Representante Especial instó a los poderosos y muy bien organizados medios de información colombianos a apoyar el proyecto.

24. La comunidad empresarial. El Representante Especial se reunió en Medellín con miembros de la comunidad empresarial nacional y la instó a sumarse al sistema de las Naciones Unidas, los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales para ofrecer oportunidades económicas a la juventud, cuya incapacidad de participar en la vida económica de la nación los lleva hacia los grupos armados, las pandillas urbanas, la prostitución u otras actividades peligrosas. Los dirigentes empresariales explicaron que diversos grupos armados habían interpretado que sus actividades para hacer frente a las necesidades socioeconómicas de sus trabajadores debilitaban el autoproclamado papel de únicos defensores de los pobres de los grupos armados. En consecuencia, habían sido clasificados de objetivos militares. Se había obligado a los empresarios a pagar tasas de guerra y habían sido objeto de amenazas, actos de violencia contra personas y bienes, y secuestros. No obstante, seguían invirtiendo en el adelanto de la mano de obra y considerarían la posibilidad de ejecutar proyectos concretos en sus regiones para beneficio de los niños y los desplazados internos.

25. El equipo de las Naciones Unidas para el país. El Representante Especial instó al equipo de las Naciones Unidas para el país a:

- a) Atender algunas de las necesidades más básicas de las comunidades de desplazados en Colombia;
- b) Centrar su asistencia humanitaria y asistencia para el desarrollo en la población más vulnerable: los desplazados internos, las mujeres y los niños;
- c) Recomendar asegurar que el programa de paz haga resaltar la protección, los derechos y el bienestar de los niños.

26. La comunidad internacional. El Representante Especial instó a los gobiernos donantes y a otros gobiernos especialmente interesados en el proceso de paz en Colombia a:

- a) Considerar la posibilidad de hacer explícita su propuesta de brindar constante apoyo económico y técnico a los programas para atender las necesidades de los niños afectados por la guerra y las que han surgido como consecuencia del proceso de paz;

- b) Ejercer presión política sobre las diversas partes en el conflicto para ayudar a asegurar que respeten las normas mínimas de derecho humanitario pertinentes a los niños y la población civil en general;
- c) Recomendar que se asegure que el programa de paz haga resaltar la protección, los derechos y el bienestar de los niños.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Situación de las comunidades de desplazados internos

27. Colombia tiene una de las más numerosas poblaciones de desplazados internos en el mundo, víctimas de la guerra o de la "limpieza de la tierra". La mayoría de los aproximadamente 1,2 millones de personas forzosamente desplazadas dentro del país en el último decenio son niños. La mayor parte de esas personas han huido hacia centros urbanos en que han sido obligadas a vivir en comunidades periféricas en apuros. Por no estar inscritos ni documentados se deniegan a muchos niños desplazados derechos y servicios fundamentales como escuelas, salud y condiciones de vida sanas. A menudo su único plantel son aulas improvisadas.

28. En Colombia las comunidades de desplazados en gran medida están solas. Aparte de algunas organizaciones no gubernamentales y la Iglesia Católica, el Gobierno y la comunidad internacional casi no ayudan a las comunidades que el Representante Especial visitó en Soacha, Turbo y Quibdó. El Representante Especial instó al Gobierno de Colombia, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales a dar prioridad a la protección y asistencia de los desplazados y aplicar los Principios Rectores de los desplazamientos internos. La visita del Representante Especial se produjo inmediatamente después de la del Sr. Francis Deng, Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, con cuyas recomendaciones para mejorar la situación de estas personas en Colombia coincide el Representante Especial. El Representante Especial acepta en particular que, si bien hay que alabar la adopción de una legislación progresista para proteger a los desplazados internos (Ley N° 387), el Gobierno de Colombia debe dar la más alta prioridad a su cabal aplicación.

29. La situación de los desplazados internos en Colombia subraya una vez más que ha llegado el momento de que la comunidad internacional dé una respuesta más sistemática y elabore un marco para la protección y el apoyo práctico de los desplazados internos, que en su gran mayoría son niños y mujeres.

B. Protección de la población civil y de los trabajadores humanitarios

30. Se hace cada vez más evidente que la población civil está bajo el fuego de diversos grupos armados. También se hicieron al Representante Especial muchas denuncias de otras graves violaciones del derecho humanitario por la guerrilla o grupos paramilitares que gozan de impunidad. Le preocuparon especialmente la intimidación sistemática y la matanza de los defensores de los derechos humanos y de los derechos del niño. Transmitió la profunda preocupación de la comunidad internacional por la protección de la población civil en pleno conflicto armado, en particular la de las personas más vulnerables -niños, desplazados y mujeres.

C. Secuestros políticos

31. El rapto por motivos políticos o económicos se ha vuelto crónico en Colombia. Dado el número de recientes secuestros políticos, el Representante Especial hizo varias declaraciones públicas para condenar firmemente la toma de rehenes como un medio de librar la lucha política, pidió la liberación de todos los rehenes y destacó particularmente la difícil situación de los niños a este respecto. En todas sus reuniones y declaraciones públicas, transmitió el rechazo de la comunidad internacional del secuestro como un acto que aterroriza a las comunidades, estigmatiza a los secuestradores y al fin y al cabo perjudica sus causas, y condenó firmemente al ELN por no liberar de inmediato a varios niños de entre los feligreses secuestrados el 31 de mayo.

D. Las necesidades de los niños en situaciones de conflicto prolongado

32. Colombia es uno de muchos países presa de un conflicto prolongado y una insegura transición hacia la paz. Los donantes y las instituciones multilaterales suelen estar poco dispuestas o no poder colmar esta "laguna entre el socorro y el desarrollo" que a menudo se caracteriza por la falta de fondos. Eso significa que por muchos años tal vez no puedan atenderse sistemáticamente las necesidades de los niños colombianos. No hay que esperar hasta alcanzar una paz firme para proteger a los niños. Hay que ajustar la política imperante de asistencia para el desarrollo de modo que se atiendan eficazmente las necesidades a largo plazo de los niños colombianos, especialmente los desplazados internos, en materia de salud, educación, reasentamiento y rehabilitación.

E. Final del conflicto y justicia social

33. Durante su visita a Colombia, impresionó profundamente al Representante Especial la aspiración palpable y casi universal de paz y justicia social. Con todo y con eso, está claro que sólo en condiciones de paz el pueblo colombiano podrá hacer frente a las cuestiones fundamentales, justicia social e inclusión en la sociedad.
